

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de octubre de 2022.

No. 87

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/ABDEC/0309/2022 I P.O., mediante el cual se abroga el Decreto N° LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., publicado el 15 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 4347

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0321/2022 I P.O., mediante el cual se adiciona el Artículo Cuadragésimo Octavo al Decreto N° LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O.

Pág. 4349

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 208/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Funcionamiento Interno del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el periodo de la Administración 2021-2024.

Pág. 4351

-0-

ACUERDO N° 209/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 210/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Escuelas Públicas para la Entrega de Uniformes, Mochilas y Calzado Gratuito para Alumnos de Preescolar y Primaria.

Pág. 4365

-0-

ACUERDO N° 211/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4375

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 40 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo

determinado de Licitación N° SCOP-LPN-052-2022, relativo a la rehabilitación del Aeropuerto Regional C.P.A Ernesto Lozano, en la localidad de Valle de Allende.

Pág. 4377

-0-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ACTA de la Asamblea Ordinaria del Comité Regional Parral del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, celebrada el 31 de agosto de 2022.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/070/2022, relativa a la adquisición de 200 rejas metálicas protectoras para casa habitación.

Pág. 4378

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/071/2022, relativa a la adquisición de tóner.

Pág. 4379

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/24/2022, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 4380

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/25/2022, relativa a la adquisición de paquetes alimentarios.

Pág. 4381

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ACUERDO por el que se otorga a diversas personas morales el reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado.

Pág. 4383

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-012/2022-TER, relativa a la adquisición de uniformes de verano e invierno.

Pág. 4384

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA N° JMASDELICIAS/001/2022, relativa al remate de vehículos usados.

Pág. 4385

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2022-52, relativa a la adquisición de centros de control de motores para pozos de agua potable.

Pág. 4386

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2022-53, relativa a la adquisición de 1,026 tubos de columna para pozos de agua potable.

Pág. 4387

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2022-54, relativa a la adquisición de 1,026 tramos de transmisión para pozos de agua potable.

Pág. 4388

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-PS-2022-55, relativa a la contratación del servicio de verificación y actualización de catastro de la red de agua tratada.

Pág. 4389

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-57, relativa a la construcción de línea de agua tratada de 8" de diámetro desde la calle Plutarco Elías Calles hasta el Estadio Benito Juárez.

Pág. 4390

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A251001-2022-P, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 4391

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-11/22 BIS, relativa a la adquisición de vehículos utilitarios.

Pág. 4392

-0-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° TEJA/LP/01/2022, relativa a la adquisición de una camioneta tipo SUV.

Pág. 4393

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° 20800749-PR, relativa a la construcción de techumbre metálica en la Escuela Secundaria José Ignacio Pavón, en la localidad de San Ignacio.

Pág. 4396

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° CUM-RPL-03-2022, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en seis calles de los sectores norte y oeste de la ciudad.

Pág. 4397

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° CUM-RPL-04-2022, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en cuatro calles del sector sur de la ciudad.

Pág. 4398

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° CUM-RPL-05-2022, relativa a la rehabilitación con

concreto asfáltico en seis colonias de la ciudad.

Pág. 4399

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPAS-LP/02/22, relativa a la adquisición de 7000 pruebas rápidas para la detección cualitativa del antígeno (AG) del SARS-COV-2.

Pág. 4400

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF.03/2022-BIS, relativa a la adquisición de despensas para el Programa Alimentario para el Adulto Mayor Segundo Semestre 2022.

Pág. 4401

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° MCI-COE-001-LP, relativa a la construcción de 6 kilómetros de carpeta asfáltica, en el tramo Chínipas – Las Chinacas.

Pág. 4402

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° MGC-FISE-LP/R3322078/2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico sobre la calle Oro, en la cabecera municipal.

Pág. 4403

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-DIF-24-2022, relativa a la adquisición de aparatos funcionales; y CA-DIF-25-2022, relativa a la adquisición de aparatos auditivos.

Pág. 4404

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4405 a la Pág. 4409

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/ABDEC/0309/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga el Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., expedido con fecha 12 de julio de 2017 y publicado en la edición número 56 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, correspondiente al sábado 15 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan sin efectos los actos realizados para la implementación del Decreto a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Decreto No. 1039/2015 I P.O., publicado en la edición número 91 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al sábado 14 de noviembre de 2015 y todos los actos y autorizaciones llevados a cabo con fundamento en dicho Decreto, continúan vigentes en los términos establecidos en los mismos, salvo por lo previsto en el siguiente artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga la Sección Quinta del Decreto No. 1039/2015 I P.O., publicado en la edición número 91 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al sábado 14 de noviembre de 2015. Cualquier modificación que se pretenda realizar a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A de C.V., en cuanto a su composición accionaria y, en general, su organización, deberá realizarse en los términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y las demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0321/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Octavo al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el **Comité Técnico del Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de Policías Caídos en Cumplimiento de su Deber,** a los Legisladores:

1. Marisela Terrazas Muñoz.
2. David Óscar Castrejón Rivas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 208/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua**, en sesión celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Funcionamiento Interno del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el periodo de la Administración 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL DÍA **28 DE OCTUBRE DEL 2021** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE LOS SIGUIENTES:

-----ACUERDOS. – SEGUNDO PUNTO DICTAMENES E INFORMES -----

SEGUNDO.- SOLICITUD DEL C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL C.A.A.C.S, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, da lectura al dictamen de fecha 27 de octubre del año en curso el cual dice:

**ASUNTO: DICTAMEN
FECHA: 27-OCT- 2021**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

LA COMISIÓN DE HACIENDA, INTEGRADA POR LA MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTA, LIC. LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR COMO SECRETARIA Y PROFR. JAVIER CUEVAS LIRA COMO VOCAL CON BASE EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS SOBRE OFICIO No. C.A.A.C.S.-09/2021 ENVIADO AL LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL QUE SE SOLICITA SU INTERVENCIÓN ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE CONSIDERE EN PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE PRESENTA EL PRESENTE DICTAMEN APOYADO EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

En sesión del H. Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2021, dentro del orden del día, en el punto I de ASUNTOS GENERALES, fue presentada la solicitud signada por el C. P. Heriberto González Andujo, Oficial Mayor de este Municipio, cuya petición refiere la autorización de los LINEAMIENTOS para el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, mismos que fueron analizados como a continuación se especifica.

En una reunión posterior, el día 15 de Octubre del presente con el C. P. Heriberto González Andujo en donde detenidamente se realizó un análisis minucioso del material el cual fue entregado en físico a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento así como ejemplificación y aclaración de dudas manifestadas en su momento.

CONSIDERANDOS

1.- Este H. Ayuntamiento está facultado para autorizar este asunto conforme lo dispuesto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

Artículo 19. La Secretaría determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada podrán adquirir, arrendar o controlar los entes públicos, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Secretaría podrá promover contratos marco, previas determinaciones de las características técnicas y de calidad acordadas con los entes públicos.

Lo propio realizará los entes públicos en su ámbito interior, a través de sus órganos facultados, conforme a las disposiciones aplicables.

Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que los entes públicos puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación de los **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024**.

SEGUNDO.- En virtud a haber realizado el análisis al material correspondiente, a la mencionada ley, se autoriza su aplicación al departamento de Adquisiciones de oficialía mayor del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 28 fracción XIII del Código Municipal, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial, anexando cuadernillo y copia en versión digital del mismo.

A T E N T A M E N T E

LAS COMISIÓN DE HACIENDA

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez
Presidenta
Comisión de Hacienda

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar
Secretaria
Comisión de Hacienda

Prof. Javier Cuevas Lira
Vocal
Comisión de Hacienda

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

Con fundamento en los artículos primero fracción II; 2, 29 fracciones I y II, 30 y 31 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículo 19 del Reglamento de la Ley se emiten los presentes lineamientos.

PRIMERO. - DE LA INTEGRACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO. De conformidad con el acuerdo del H. Ayuntamiento el 17 de septiembre de 2021, el Comité quedará integrado por las comisiones y servidores públicos siguientes:

SERVIDOR	NOMBRAMIENTO	CARGO	FACULTADES
C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO	OFICIAL MAYOR	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL ÁREA REQUERENTE	ÁREA REQUERENTE	VOCAL	VOZ Y VOTO
L.C. M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS	TESORERA MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ	REGIDORA PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA	VOCAL	VOZ Y VOTO
C. IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ	REGIDOR PRESIDENTE COMISIÓN DE ECONOMÍA	VOCAL	VOZ Y VOTO
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO	SÍNDICA MUNICIPAL	OBSERVADOR	VOZ
LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN Y/O ELIDA MINGURA ÁLVAREZ Y/O EDGAR TAURINO CERECERES ISIMOTO	SECRETARÍA MUNICIPAL ÁREA JURÍDICA	ASESOR	VOZ
LIC. JUAN IGNACIO GONZALEZ PÉREZ	TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	OBSERVADOR	VOZ
C. MARIBEL LEGARDA ORDOÑEZ	SECRETARIA TÉCNICA	OBSERVADOR	VOZ

La designación es al cargo, por lo que en caso de que se dé cambio de titular, la persona que tome el cargo automáticamente formará parte del comité.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 21 segundo párrafo de su Reglamento, los servidores públicos designados para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes serán igualmente responsables respecto de sus acciones y omisiones.

SEGUNDO. - ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. El Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Municipio tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento;
- II. Establecer los lineamientos que les correspondan en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y remitirlos a la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado para su publicación;
- III. Revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- IV. Dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la Licitación Pública previstas en el artículo 73 de la Ley y 72 de su Reglamento, sobre la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios que se lleven a cabo;
- V. Evaluar, proponer y modificar las Políticas, Criterios, Lineamientos e investigaciones de mercado en materia de Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios;
- VI. Dirigir los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos de la licitación;
- VII. Recibir y verificar cuantitativamente, en conjunto con el área requirente, las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio;
- VIII. Verificar que las personas licitantes no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley;
- IX. Analizar los dictámenes emitidos por el área requirente de las Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios que servirán de elementos para la elaboración del fallo respectivo, aceptándolo o rechazándolo de manera fundada y motivada;
- X. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios;
- XI. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de la Ley;
- XII. Cancelar los procesos Licitatorios, dentro del marco de la Ley de la materia, dando aviso al Órgano Interno de Control;
- XIII. Elaborar la agenda de los procesos licitatorios conforme a los programas anuales y sus actualizaciones;
- XIV. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables;
- XV. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

El Comité de Adquisiciones del Municipio, podrá celebrar convenios con otros entes públicos municipales, a efecto de facilitar el uso y manejo del padrón público de proveedores.

TERCERO. - OBLIGACIONES DEL COMITÉ. De conformidad con el artículo 12 de la Ley el comité tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Planear y programar sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, en razón de sus necesidades presupuestales.
- II. Remitir a la Secretaría, o a sus órganos internos, según corresponda, un programa anual de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se deberán realizar.
- III. Realizar la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones legales aplicables.
- IV. Observar y aplicar los lineamientos generales que expidan la Secretaría y la Función Pública, así como, en su caso, las políticas, criterios y lineamientos que en su ámbito de competencia expidan sus órganos competentes.
- V. Registrar y conservar, en documentos físicos o medios electrónicos, la información sobre los actos comprendidos en esta Ley, por un período mínimo de diez años.
- VI. Realizar las acciones necesarias para verificar la calidad, cantidad, precio y características de los bienes y servicios que se adquieran, arrenden o contraten.
- VII. Ejercer las atribuciones que establece esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO. - FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 31, cuarto párrafo de la Ley, los Comités fungirán como órganos colegiados, y tendrán las obligaciones y atribuciones equivalentes que se establecen en el Título Tercero de la misma.

Para el debido desempeño de los encargos asignados a cada uno de los servidores públicos que integran el comité de adquisiciones y que se mencionan en cuadro que antecede en el numeral 1 de los lineamientos y en observancia del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 21, séptimo párrafo fracciones I, II y III de su Reglamento, tendrán las funciones, facultades y obligaciones señaladas en los citados preceptos legales.

Los participantes en el comité tendrán las siguientes funciones:

I. El presidente del Comité:

- a) Emitir las convocatorias de las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres proveedores y expedir las bases de dichos procedimientos;
- b) Autorizar las órdenes del día de las sesiones;
- c) Presidir y coordinar los actos y sesiones del Comité, dirigir los debates y conservar el debido orden durante su desarrollo;
- d) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo y en su caso, el voto de calidad, y
- e) Someter a consideración del comité la cancelación de los procedimientos respectivos.

II. El secretario técnico:

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
 - b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité;
 - c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y elaborar el acta de cada una de las sesiones;
 - d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
 - e) Participar en las sesiones con voz pero sin voto;
 - f) Conducir los eventos de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas;
- g) Suplir la ausencia del Presidente del Comité, así como en su caso, del representante que hubiere designado por oficio, y
- h) Coadyuvar con el Presidente en la elaboración de las bases de licitación o para invitaciones a cuando menos tres proveedores.

III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

IV. Área Requirente: además de las funciones que corresponden a los vocales, es fungir como área técnica del comité durante el proceso de su procedimiento.

V. El asesor del área jurídica: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité,

VI. Representante del Órgano Interno de Control: las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley, las otorgadas por el Reglamento Interior de dicha dependencia, y demás disposiciones aplicables.

VII. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados, sin que puedan estar presentes en los eventos públicos de los procedimientos, salvo autorización del Presidente del Comité.

VIII. De los Testigos Sociales:

- a). Proponer a las personas convocantes, fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b). Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las licitaciones;
- c). Videografiar, si así lo desea, todos los procesos de las Licitaciones a las que asista para fines de transparencia;
- d). Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente, del cual entregaran un ejemplar al Órgano Interno de Control.

Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días hábiles siguientes a su participación, en el Portal Oficial del Internet del Municipio, así como en el Portal Digital Gubernamental de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente. En caso de que el Testigo Social detecte irregularidades en

los Procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al Órgano Interno de Control del Municipio en los términos de la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. - DE LAS SESIONES DEL COMITÉ. Las sesiones del comité de adquisiciones se celebrarán en los términos siguientes:

1. - Sesiones ordinarias: Serán las que estén programadas en el calendario anual y se llevarán a cabo los días que se designen para ello.

Las sesiones solo podrán celebrarse con la asistencia de la mayoría simple de los miembros del Comité con derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el presidente del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá voto de calidad conforme a lo establecido en el artículo 21 fracción I inciso "d" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua. Se podrán cancelar cuando no haya asuntos que tratar, para lo cual se informará los integrantes del comité e invitados por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

En casos justificados, las sesiones podrán reprogramarse a una nueva fecha y hora, siempre y cuando no afecte algún procedimiento.

2. - Sesiones extraordinarias: en casos debidamente justificados se podrá celebrar sesiones extraordinarias a solicitud por escrito del área requirente o bien por el presidente del Comité de Adquisiciones, programándose la sesión de conformidad con las necesidades o urgencia de los asuntos a tratar.

En el caso de las sesiones ordinarias y extraordinarias, la orden del día junto con el expediente debidamente integrado y los documentos correspondientes de la sesión, se entregarán a los integrantes del Comité con cuando menos veinticuatro horas previas a la reunión, a fin de que los integrantes del Comité lleven a cabo su revisión y análisis correspondiente.

Las decisiones y acuerdos del comité de adquisiciones, se tomarán de manera colegiada y por mayoría de votos de los integrantes con derecho a voz y voto, teniendo el presidente del comité el voto de calidad en caso de empate.

En ausencia del presidente del Comité de Adquisiciones, la sesión será presidida por la o el secretario técnico del comité de adquisiciones.

De cada sesión se levantará el dictamen correspondiente y deberá ser firmado por los asistentes.

En asuntos generales solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

En casos especiales que pudieran faltar una firma en el dictamen de un integrante con carácter de observador, así como de algún invitado, se considerará con validez plena.

SEXTO. - VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA). Para los efectos de estos lineamientos, se consideran los valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que entran en vigor a partir del 01 de febrero de cada año, y se publican en el Diario Oficial de la Federación, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), quedando como siguen:

VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)			
Año	Diario	Mensual	Anual
2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Los presentes valores de la Unidad de Medida y Actualización, se actualizarán de conformidad con las actualizaciones que publique el INEGI en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con los presentes lineamientos y con lo establecido en el artículo 74 de la Ley, 23, 74 y 81 del Reglamento de la Ley, todas las contrataciones por regla general se harán de conformidad con los montos de actuación siguientes:

MONTOS DE ACTUACIÓN POR TIEMPO DE PROCEDIMIENTO (SIN INCLUIR EL IVA)	
Tipo de procedimiento	Monto en UMAS
Adjudicación directa – Procedimiento “A”	0 a 300 UMA diario
Adjudicación directa – Procedimiento “B”	300 a 960 UMA diario
Adjudicación directa – Procedimiento “C”	Igual o menor a 36 UMA anual
Invitación a cuando Menos tres Proveedores	Igual o menor a 54 veces el valor anual de la UMA
Licitación pública	Mayor a 54 veces el valor anual de la UMA

SÉPTIMO. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. [TIPO “A”] Se podrá contratar mediante adjudicación directa, sin necesidad de someterse a consideración del comité de adquisiciones y sin que medie dictamen de autorización, hasta el monto que resulte de multiplicar trescientas (300) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, apegándose al procedimiento siguiente:

1. Se realizará la solicitud por parte del área requirente al área de adquisiciones, acompañada de la investigación de mercado adjuntando formato de análisis de precios desglosando cantidad, unidad de medida, precio unitario y total, firmado por el titular del área requirente.

2. La solicitud será analizada por el área de adquisiciones y en su caso será aprobada y enviada a el área requirente y de recursos materiales a través de medios electrónicos para que se proceda a la elaboración de la requisición correspondiente y no se elaborará contrato.

3. Para las solicitudes de contratación de servicios por los montos inicialmente señalados, se seguirá el mismo procedimiento.

4. Para la contratación de servicios profesionales (honorarios) se seguirá el mismo procedimiento, observando además la normatividad en materia fiscal correspondiente y si requerirá contrato simplificado.

Aunado a lo anterior, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Para poder ejercer dicho monto, el área requirente deberá contar con recursos en la cuenta presupuestal a afectar, ninguna compra podrá realizarse si no se tiene el recurso en la cuenta presupuestal, tampoco podrá realizar compra alguna si se trata de cuentas restringidas o si los bienes requeridos fueron consolidados en un procedimiento de licitación.
- b. Las compras no podrán ser fraccionadas para ubicarse en el supuesto monto autorizado.
- c. Las facturas que se generen hasta por un monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N), podrán pagarse con caja chica o fondo revolvente; las facturas por monto superior al señalado deberán enviarse para su pago a tesorería. No se permitirá presentar para reposición comprobantes de un mismo proveedor que sean consecutivos y tengan la misma fecha de emisión, cuando estos excedan de dicho monto; así mismo que se trate de bienes no incluidos en ningún otro contrato.

OCTAVO. – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. [TIPO "B"]

Para las solicitudes de adquisición y/o contratación que se encuentren dentro de los montos que resulten de multiplicar, de trescientas hasta novecientas sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se realizará el procedimiento de excepción mediante adjudicación directa, sin necesidad de someterse a consideración del comité de adquisiciones y sin que medie dictamen de autorización del mismo ni contrato, siendo los presentes lineamientos la suplencia de éstos, para lo cual:

- 1. Deberá hacer llegar al área de adquisiciones para su trámite y expediente técnico,
 - a. Solicitud detallando de manera general el bien, arrendamiento o servicio solicitado, monto antes del Impuesto al Valor Agregado, cantidad, plazo que necesita en caso de arrendamientos y/o servicios y uso que se dará a los bienes y o servicios.
 - b. Una cotización con vigencia mínima de 30 días al de la adjudicación.
 - c. Ficha técnica o catálogo de conceptos en el que se detallará específicamente los bienes, arrendamientos o servicios solicitados.
- 2. Recibida la solicitud debidamente requisitada, el área de adquisiciones solicitará más cotizaciones a través de invitación formal y realizará cuadros comparativos de las mismas; una vez analizado y autorizado por el área de adquisiciones, se informará al área requirente

a través medios electrónicos el nombre del proveedor al que se le asignará la adquisición del bien o servicio.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios) que queden dentro de los montos referidos, se seguirá el mismo procedimiento, pero SI se requerirá contrato.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 81 cuarto párrafo del Reglamento a la Ley, se llevará un registro, control y comprobación de las contrataciones adjudicadas en forma directa en los términos del artículo 74 de la Ley, que no requieran la formalización de contratos, de conformidad con las disposiciones presupuestarias y administrativas aplicables.

NOVENO. – ADJUDICACIÓN DIRECTA [TIPO “C”]

Continuando con la observación a las disposiciones antes referidas, considerando los importes que también quedan comprendidos dentro de los montos establecidos en el artículo 74 fracción I, se establece que las solicitudes de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que queden comprendidas dentro de los montos que resulten de multiplicar la cantidad de novecientas sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y hasta treinta y seis (36) veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, deberán invariablemente someterse a consideración del comité de adquisiciones, y se realizará el procedimiento de excepción mediante adjudicación directa, con los requisitos siguientes:

1. Deberá hacer llegar al área técnica del comité de adquisiciones para su trámite y expediente técnico,
 - a). Solicitud detallando de manera general el bien, arrendamiento o servicio solicitado, monto antes del Impuesto al Valor Agregado, cantidad, plazo que necesita en caso de arrendamientos y/o servicios y uso que se dará a los bienes y o servicios.
 - b). oficios de solicitud y respuesta de la suficiencia presupuestal.
 - c). Investigación de mercado, integrada por lo menos con una cotización con vigencia mínima de 30 días al de la adjudicación.
 - d). Ficha técnica o catálogo de conceptos en el que se detallará específicamente los bienes, arrendamientos o servicios solicitados.

2. Una vez recibida la solicitud debidamente requisitada, el área técnica del comité solicitará a través de invitación (solicitud de cotización) mínimo tres cotizaciones.

3. Una vez recibidas en tiempo y forma, se incluirá en el orden del día de la sesión correspondiente, pudiendo ser ordinaria o extraordinaria, se abrirán los sobres para el análisis de precios, se realizará el cuadro comparativo de las mismas para su aprobación.

4. De ser aprobada la solicitud por los integrantes del comité de adquisiciones, se procederá a elaborar el oficio de fallo y el contrato según corresponda. (Contrato de compra-venta, contrato abierto, contrato de prestación de servicios).

DÉCIMO. - INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MAYORES A 36 VECES EL VALOR ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

Los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública se sujetarán estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley su Reglamento y demás normatividades aplicables en materia de contrataciones públicas.

Las solicitudes de contratación de bienes o servicios al comité de adquisiciones deberán apegarse al siguiente procedimiento.

1. Deberá hacer llegar al área técnica del comité de adquisiciones para su trámite y expediente técnico:
 - a. Solicitud detallando de manera general el bien, arrendamiento o servicio solicitado, monto antes del Impuesto al Valor Agregado, cantidad, plazo que necesita en caso de arrendamientos y/o servicios y uso que se dará a los bienes y o servicios.
 - b. Oficios de solicitud y respuesta de la suficiencia presupuestal.
 - c. Investigación de mercado, integrada por 3 cotizaciones con vigencia mínima de 30 días a la fecha de la sesión en que se someta a aprobación.
 - d. Ficha técnica o catálogo de conceptos en el que se detallen específicamente los bienes, arrendamientos o servicios solicitados.
2. Una vez recibida la solicitud debidamente requisitada, se incluirá en el orden del día de la sesión correspondiente, pudiendo ser ordinaria o extraordinaria.
3. Aprobada la solicitud por los integrantes del comité de adquisiciones, el área técnica del mismo procederá a elaborar la convocatoria y bases de licitación que corresponda para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en uno de los periódicos de mayor circulación local.
4. Se programarán las reuniones para los actos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo correspondientes, y programará fecha y hora para firma de contratos.

DÉCIMO PRIMERO. – PARTIDAS CONSOLIDADAS. Oficialía mayor a través de departamento de recursos materiales, podrán consolidar las necesidades de diversas áreas requirentes, ya sea en bienes o servicios o partidas genéricas específicas; las áreas requirentes no podrán ejercer recursos en la adquisición de bienes o servicios que se determine su consolidación o hayan sido consolidados y licitados, a menos que acrediten urgencia o bien que cuenten con la autorización de área consolidadora.

DÉCIMO SEGUNDO. – RESPONSABLE DEL CONTRATO. El responsable del contrato deberá dar seguimiento al mismo en cuanto a:

1. Tiempos de entrega establecidos.
2. Calidad de los bienes y/o servicios
3. Marcas entregadas (igual a las establecidas en contratos)
4. Especificaciones de los bienes
5. Precios de facturación (igual a los establecidos en el contrato)
6. Cantidades
7. En caso de observar cualquier irregularidad, dar NOTIFICAR al comité de adquisiciones por escrito.

DÉCIMO TERCERO. - GARANTÍAS. Para efectos del artículo 84 de la Ley y 86 del Reglamento, en las dependencias y entidades, las contrataciones se garantizarán de la siguiente manera:

GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	IMPORTE MÍNIMO
ANTICIPO	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, DEPÓSITO EN GARANTÍA, FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.	TOTALIDAD DEL ANTICIPO OTORGADO, INCLUYENDO EL IVA
CUMPLIMIENTO	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, DEPÓSITO EN GARANTÍA, FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.	10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA
SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, DEPÓSITO EN GARANTÍA, FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.	10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA

Por lo que toca a la contratación de servicios y adquisición de bienes cuyo importe no implique la formalización de un contrato en términos del artículo 81 del presente Reglamento, en caso de solicitarlo el área requirente, podrá realizarse contrato en cuyo caso se deberán fijar garantías conforme a lo previsto en el presente artículo, en cuyo caso podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

DÉCIMO CUARTO. – En caso de aplicar recursos federales, el procedimiento se hará bajo la normatividad aplicable.

DÉCIMO QUINTO. – Notifíquese mediante oficio circular a las dependencias del Municipio y/o áreas requirentes, los acuerdos tomados con relación a los presentes lineamientos.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se APRUEBAN los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

SEGUNDO.- En virtud a haber realizado el análisis correspondiente al material correspondiente, a la mencionada ley, se autoriza su aplicación al departamento de Adquisiciones de OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

TERCERO.- Remítase al Ejecutivo del Estado, a través de la Subsecretaría de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno para efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 210/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día doce de agosto del presente año, mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Escuelas Públicas para la Entrega de Uniformes, Mochilas y Calzado Gratuito para Alumnos de Preescolar y Primaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y certifico: Que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta número veinticinco de la Sesión celebrada el día 12 de agosto del año 2022, se encuentra asentado el punto número ocho y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

... 8. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Programa Municipal de Apoyo a Escuelas Públicas para la Entrega de Uniformes, Mochilas y Calzado Gratuito para Alumnos de Preescolar y Primaria...

R E S O L U T I V O:

OCTAVO. Para abordar este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento dio cuenta de las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Escuelas Públicas para la Entrega de Uniformes, Mochilas y Calzado Gratuito para Alumnos de Preescolar y Primaria. Concluida la exposición se contó con la participación de la regidora María del Refugio Ochoa Prieto, quien manifestó que es un gran acierto dicho programa por el apoyo que se brinda a las y los niños, de las diferentes instituciones educativas de nivel básico, asimismo refirió que tiene ciertas inquietudes en relación a si el municipio ya tiene una lista de proveedores que se les propondrán a las diferentes instituciones educativas, ya que refirió que en sesión previa se comentó que las escuelas elegían a sus proveedores, sin embargo comentó que en días pasados recibió cierta información por parte de la titular de Vinculación Educativa respecto al padrón de las escuelas beneficiadas con dicho programa, quien informó que serán 105 escuelas beneficiadas y señaló que también se le entregó una lista de 18 proveedores, los cuales se van a sugerir a las diferentes escuelas. En este sentido el Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que dicho programa tiene cuatro años operando y señaló que las instituciones educativas ya tienen práctica en relación al proceso para la obtención de uniformes para los alumnos, asimismo comentó que la información que se le proporcionó es con base al antecedente del referido programa. De igual manera, se contó con la participación de la regidora Cinthia Alejandra Chávez Ortiz, quien cuestionó respecto a si los proveedores de los uniformes son locales o si pertenecen fuera de la ciudad, ya que refirió que si se pretende ayudar a la economía local lo adecuado sería que fueran proveedores locales por lo menos de la mayoría de la fabricación de dichos

uniformes. En este sentido el Secretario del H. Ayuntamiento, respondió que la mayoría son proveedores locales. Concluidas las intervenciones, se sometieron a consideración de las y los presentes, las referidas reglas de operación, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 309 12/VIII/2022

Se aprueban las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Escuelas Públicas para la Entrega de Uniformes, Mochilas y Calzado Gratuito para Alumnos de Preescolar y Primaria, en los términos descritos en el referido documento, el cual se anexa para formar parte integral del presente.

Notifíquese en términos de ley a través de la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento.

A t e n t a m e n t e
Hgo. del Parral, Chih, a agosto de 2022
"La Capital de lo Bueno"

Lic. José Alberto Tarín Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A ESCUELAS PÚBLICAS PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES, MOCHILAS Y CALZADO GRATUITO PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA.

1. CONTEXTO.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el programa de apoyo a escuelas para la entrega de uniformes, mochilas y calzado escolar gratuito para alumnos de preescolar y primaria, cumple con el eje estratégico número tres, en su objetivo 3.4, relativo a la “Seguridad y Bienestar social para los ciudadanos”, que tiene como objetivo implementar acciones destinadas a la mejora educativa de las y los parralenses, creando las condiciones necesarias para disminuir el abandono escolar, mejorar el aprovechamiento académico y fomentar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la educación, en este contexto se enlista particularmente la estrategia del Programa de entrega de uniformes escolares.

Los ingresos de los hogares de las familias parralenses han disminuido significativamente en los últimos años. Como consecuencia de esto, la economía de los hogares ha sido mermada y la cantidad de recursos disponibles para hacer frente a las necesidades primarias de los hogares, dentro de las que se encuentran las asociadas a los costos de la educación. Una familia promedio con dos o tres hijos, tiene que solventar durante al menos doce años los gastos del inicio del ciclo escolar.

Debido a dicha reducción económica y sus capacidades de compra, éstos buscan estrategias de sobrevivencia que implican la redistribución de los ingresos disponibles. De manera general, la evidencia muestra que las primeras necesidades que son protegidas son las relativas al alimento y que, dependiendo de los gustos y hábitos domésticos se van priorizando subsecuentes necesidades. Como producto de estas redistribuciones en el destino del gasto, el hogar no siempre asigna la cantidad de recursos necesarios y suficientes para cubrir las necesidades de educación de los hijos.

En relación a las percepciones de los hogares y los gastos asociados a la educación, volver a clases en cada ciclo escolar, no sólo implica la compra de útiles escolares por parte de los padres o tutores sino también, el gasto asociado a la compra de mochilas, uniformes, zapatos, y una serie de gastos adicionales que, en su conjunto, generan preocupación en los padres, máxime cuando en el hogar existe más de una persona que se encuentre estudiando. Muchas veces, para poder afrontar estos gastos, los padres de familia se ven en la necesidad de pedir préstamos, y/o acudir a casas de empeño, ya que su capacidad adquisitiva se ve disminuida después de los periodos vacacionales que justamente son la antesala para el inicio del ciclo escolar.

Con la finalidad de contribuir con la economía de las madres y padres de familia, así mismo, fomentar la igualdad e inclusión entre los niños y niñas de las Instituciones Educativas pertenecientes al Municipio, se pretende dar seguimiento al programa de

apoyo a escuelas para la entrega de uniformes y calzado escolar gratuito, el cual se ha implementado durante varios años en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

2. OBJETIVO GENERAL.

Generar ambientes favorables en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, que permitan contribuir a la permanencia en el sistema educativo y el fortalecimiento de la identidad de las niñas y los niños de educación básica sin diferencias, promoviendo la equidad, cohesión e integración social en su entorno escolar.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Apoyar la economía de las jefas y jefes de familia en relación a la educación de sus hijos a través de la entrega de uniformes y calzado gratuito.
- b) Propiciar condiciones de equidad entre los estudiantes en los niveles de preescolar y primaria de las escuelas públicas del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- c) Fomentar entre los niños y niñas un ambiente de igualdad, respeto e inclusión.

4. COBERTURA.

En las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria, pertenecientes al Municipio de Hidalgo del Parral.

5. POBLACIÓN OBJETIVO.

Los alumnos que se encuentren inscritos en las escuelas públicas de preescolar y primaria pertenecientes al Municipio.

6. CRITERIOS Y REQUISITOS DE EXIGIBILIDAD.

Para determinar si las instituciones interesadas cumplen con los criterios de elegibilidad será necesario que los solicitantes proporcionen la siguiente información:

CRITERIOS	REQUISITOS	DERECHOS Y OBLIGACIONES.
1. Estar afiliado a la Secretaría de Educación Pública. 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos.	1. Presentar solicitud firmada y sellada por el director de la institución y por la sociedad de padres. 2. Copia de la credencial para votar del director de la Institución Educativa. 3. Presentar lista del SIE con el número de	Las y los niños de nivel preescolar y primaria tienen derecho a recibir el apoyo de uniforme, calzado y mochila, siempre y cuando estén inscritos en una escuela pública, dentro del municipio y su

	alumnos existentes en su escuela. 4. Ser una Institución Educativa de carácter público. 5. Las Escuelas deberán pertenecer al Municipio. 6. Alumnos pertenecientes a nivel preescolar y primaria. 7. Formular la solicitud a partir del 10 de octubre del año en curso. 8. los padres de familia se presentaran para hacer efectivo el vale a partir del día 24 de octubre.	asistencia sea de manera regular a la misma.
--	--	---

7. MONTOS DE APOYO.

Se apoyará con una cantidad económica de \$1150.00 por cada alumno debidamente registrado en cada institución para la compra de uniformes, mochilas y calzado, otorgando el 50% de anticipo al Director de cada una de las escuelas, lo anterior se utilizará con el fin de que éste realice el pedido con el proveedor de su elección para la confección de las prendas, liquidando el resto de la cantidad al término de la entrega de los paquetes.

8. PROCESO DE OPERACIÓN.

Cada madre o padre de familia proporcionará las tallas de sus hijos al Director de la Institución Educativa para que éste a su vez remita la información al proveedor para que confeccione cada uno de los uniformes.

Cada escuela escogerá el proveedor que se adecúe a sus necesidades para la suministración de sus uniformes y calzado.

Por medio de vales, tanto el director como el Municipio, tendrán un control sobre los alumnos que serán beneficiados con el Programa.

El director recabará las firmas de conformidad y copias de la credencial para votar de cada madre o padre de familia donde recibe el apoyo de uniforme, mochila y calzado, información que será remitida al departamento de Vinculación Educativa del Municipio.

9. COMPROBACIÓN.

Vinculación Educativa del Municipio recibirá un documento con firma y copia de la credencial para votar de cada madre o padre de familia beneficiados para comprobar

que efectivamente el recurso se aplicó, asimismo se realizará un sondeo con las sociedades de padres para constatar la información.

10. PROCESO DE CAPITALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS.

Por cada hija o hijo beneficiado con el programa, la madre o padre de familia podrá otorgar de manera voluntaria la cantidad de \$ 200.00, lo anterior con el fin de generar un fondo de infraestructura en las escuelas.

La Sociedad de Padres recaudará dicho fondo y Presidencia Municipal apoyará con una cantidad de \$ 100.00 por cada \$200.00 que haya recaudado. Asimismo FECHAC podrá apoyar con un 30% más de la cantidad recaudada entre los padres de familia y el Municipio, si dicha Institución Educativa elabora un proyecto bajo las normas y requisitos que establece FECHAC, a fin de justificar el gasto del monto recaudado.

11. SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN CORRECTA DEL APOYO.

Para comprobar que el recurso recibido se aplicó conforme al proyecto y a las presentes Reglas de Operación, el departamento de Vinculación Educativa visitará los planteles en compañía de la Sindicatura Municipal, mismos que verificarán mediante documentación la correcta implementación de los apoyos otorgados.

12. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias vinculadas con la operación del Programa Municipal de Apoyo a Escuelas Públicas para la Entrega de Uniformes, Mochilas y Calzado Gratuito para Alumnos de Preescolar y Primaria, del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, deberán ser canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Los beneficiarios pueden presentar sus quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos por escrito, libremente o a través de los formatos establecidos para tal fin, procurando que se proporcione la información indispensable para dar el curso legal respectivo a cada caso, como es el nombre y firma del peticionario, denunciante o quejoso, domicilio, relación sucinta de hechos, fecha, nombre de la persona a quien vaya dirigida la inconformidad. La población podrá presentar sus quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos a través de los siguientes medios e instancias:

- A) Personalmente, en las instalaciones donde se encuentra la Oficina de Vinculación Educativa, ubicada en calle 20 de Noviembre sin número, de la colonia Centro.
- B) A través del teléfono (627)52-2-02-59, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. CAUSALES DE BAJA DEL PROGRAMA.

- a) Proporcionar información y/o documentación falsa o alterada para obtener el apoyo que otorga el "Programa municipal de apoyo a escuelas públicas para la entrega de uniformes, mochilas y calzado gratuito para alumnos de preescolar y primaria".
- b) Que las instituciones ya no quiera seguir siendo beneficiaria del programa.

Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación se sujetara a lo que resuelva el gobierno Municipal, a través del Departamento de Vinculación Educativa, conforme a la normatividad vigente.

A T E N T A M E N T E

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH, A AGOSTO DE 2022

"LA CAPITAL DE LO BUENO"



LIC. CÉSAR ALBERTO PEÑA VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN IV Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VII, 2, 10, 11, 12, 16, 25, 26 Y 35 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, de conformidad con el artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En este contexto, conforme a lo previsto por el artículo 93 fracciones V, XII y XIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, son atribuciones y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, entre otras: velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado y de sus habitantes, protegiéndolos en el uso de sus derechos; tener el mando de la fuerza pública en los municipios donde residiere habitual o transitoriamente y organizar conforme a la ley las fuerzas de seguridad pública del Estado, mandarlas en jefe y nombrar y ascender a sus jefes y oficiales.

Mediante Decreto número LXVI/RFLEY/0641/2019 I P.O., publicado el 01 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, se reformaron diversas disposiciones de, entre otras, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de crear la Secretaría de Seguridad Pública, dotándola de las facultades y obligaciones legales con las que cuenta.

En ese sentido, desde el arranque de la presente Administración se estableció como objetivo el fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad pública, por lo que mediante el Acuerdo número 115/2022 se emitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de abril del año 2022. Tal instrumento jurídico reorganizó la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública, otorgándole mayores atribuciones y enfocando sus funciones con la finalidad de garantizar la seguridad pública para todos los chihuahuenses.

Así, con el objeto de fortalecer las instituciones de seguridad pública a fin de velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado y de sus habitantes, protegiéndoles en el uso de sus derechos, es indispensable realizar las adecuaciones jurídicas necesarias para el uso de los recursos materiales con los que se cuentan, reorganizando estratégicamente las unidades administrativas de la Administración Pública.

Específicamente, se pretende contar con una organización que garantice la seguridad de las aeronaves con las que cuenta el Estado, aprovechando la capacidad en materia de seguridad con que cuenta el personal de la Secretaría de Seguridad Pública, garantizando un correcto desarrollo y seguridad de la actividad del transporte aéreo, minimizando cualquier factor externo que pueda vulnerar la seguridad tanto del personal del Ejecutivo que hace uso de las aeronaves del Estado, como de las mismas aeronaves, razón por la cual existe la imperiosa necesidad de que la Secretaría de Seguridad Pública asuma mediante el presente Acuerdo, las atribuciones relacionadas con los servicios de transportación aérea, que hasta ahora se encuentran a cargo de la Secretaría de Hacienda.

Por ello, resulta fundamental transferir las atribuciones que actualmente tiene la Secretaría de Hacienda en materia de administración de las aeronaves propiedad del Estado y del hangar, a la Secretaría de Seguridad Pública, asignando a esta última dependencia los bienes correspondientes y las atribuciones necesarias para su administración y decisión sobre el uso de los mismos.

En razón de lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 211/2022

PRIMERO.- SE REFORMA la fracción II del apartado B, así como el apartado E, ambos del artículo 5; la denominación del Capítulo Segundo y de su Sección Única, del Título Tercero; y el artículo 22, primer párrafo, así como las fracciones I, II, III y IV; y SE ADICIONAN las fracciones V, VI, VII, VIII y IX del artículo 22; todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 5. ...

A. ...

B...

I...

II. Dirección **General** de Logística.

III. a la XV ...

C. y D. ...

E. Dirección **General** de Logística.

F. al S. ...

CAPÍTULO SEGUNDO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

SECCIÓN ÚNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

Artículo 22. Compete a la Dirección **General** de Logística:

- I. Prestar con apego a la normatividad establecida, los servicios de transportación aérea a las dependencias del Poder Ejecutivo;
- II. Supervisar que se mantengan en óptimas condiciones mecánicas y de servicio las unidades de transporte aéreo, así como programar y vigilar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se efectúen en el tiempo y la forma requeridos;
- III. Coordinar y controlar la adquisición de combustibles, herramientas y refacciones, que requieran los vehículos de transportación aérea y terrestres asignados;
- IV. Vigilar que el servicio de transportación aérea se preste por personal especializado y mantener su capacitación permanente;
- V. Mantener actualizada la documentación para la operación de las unidades de transporte aéreo y la del hangar, de conformidad con la reglamentación en la materia;
- VI. Supervisar el mantenimiento y las condiciones generales del hangar;
- VII. Brindar el mantenimiento correctivo y preventivo para las aeronaves de ala rotativa propiedad del Gobierno del Estado, bajo las normas y procedimientos que establece la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes;
- VIII. Elaborar la documentación que se requiera para la correcta operación del taller de aeronaves de ala rotativa, de conformidad con la reglamentación en la materia; y
- IX. Las demás que le confieran este Reglamento, otras disposiciones legales aplicables o aquéllas que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

SEGUNDO.- SE DEROGAN las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del artículo 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 61 ...

I. a la VIII. ...

IX. **Se deroga.**

X. **Se deroga.**

XI. **Se deroga.**

XII. **Se deroga.**

XIII. **Se deroga.**

XIV. **Se deroga.**

XV. **Se deroga.**

XVI. **Se deroga.**

XVII y XVIII ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo, a través de las dependencias competentes, realizará las adecuaciones estructurales y las transferencias presupuestarias necesarias de conformidad con los ajustes previstos en el presente Acuerdo, a efecto de garantizar el ejercicio de las atribuciones transferidas.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Seguridad Pública realizarán, dentro del plazo previsto en el artículo anterior, los trámites de entrega recepción que procedan para transmitir los documentos, archivos, bienes y recursos materiales de conformidad con las disposiciones en la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- Los asuntos en trámite de la Secretaría de Hacienda relacionados con las atribuciones que se transfieren en virtud del presente Acuerdo deberán concluirse y formarán parte de una entrega recepción específica a la Secretaría de Seguridad Pública.

ARTÍCULO QUINTO.- Los derechos y obligaciones derivados de convenios o acuerdos celebrados en relación con las aeronaves propiedad del Estado y el hangar serán asumidos por la Dirección General de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- Los derechos laborales de las y los servidores públicos que, en su caso, pasen a formar parte de otra unidad administrativa o dependencia en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, serán plenamente respetados en términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. ING. D.M.P. GILBERTO LOYA CHÁVEZ. Rúbrica. SECRETARIO DE HACIENDA. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ. Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 40
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES NUMS. SCOP-LPN-052-2022

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obras Pública que más adelante se señalan, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

NO. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-052-2022	Recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K006D2-A-10774, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado	REHABILITACIÓN DEL AEROPUERTO REGIONAL C.P.A. ERNESTO LOZANO, EN VALLE DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIH.	DE 07 NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Aeropuerto Regional C.P.A. Ernesto Lozano ubicado en el km. 1+800 de la Carretera E.C. km 23.6 (Parral-Jimenez) - Valle de Allende, en el Municipio de Allende, Chih. Cel. 614 175 12 13	08 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HRS. LUGAR: Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx y ja.garrido@chihuahua.gob.mx	09 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	16 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En los Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionadas, se otorgará el anticipo del 40% (cuarenta) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-052-2022	\$6,500,000.00 (Seis Millones Quinientos Mil pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad a lo establecido en las Bases.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1601	Pavimentos (En vialidades urbanas, vialidades sub-urbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfálticos)

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la licitación deberán cubrir la cantidad de **\$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones**.
- La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 29 de octubre de 2022.

MTRA. YANAI ÁNGULO HERRERA
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/070/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/070/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 200 REJAS METÁLICAS PROTECTORAS PARA CASA HABITACIÓN PARA LA COLONIA RIVERAS DEL BRAVO EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
200	PIEZAS	FABRICACION E INSTALACIÓN DE PORTÓN CORREDIZO DE 1 HOJA Y 1 FIJO CON 1 PUERTA DE SERVICIO DE .90 METROS X 2.00 METROS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: ADQUISICIÓN DE 200 REJAS METÁLICAS PROTECTORAS PARA CASA HABITACIÓN, CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA LA CUAL SE ENCUENTRA DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES. EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACION Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUMPLIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES DEBERÁN INSTALAR EN LAS VIVIENDAS SELECCIONADAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA ADQUISICIÓN DE 200 REJAS METÁLICAS PROTECTORAS PARA CASA HABITACIÓN, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2022

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
 SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/071/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/071/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS UNIDADES ORGANICAS ADSCRITAS A FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
98	PIEZAS	CF237A
66	PIEZAS	CE255A

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS UNIDADES ORGANICAS ADSCRITAS A FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA LA CUAL SE ENCUENTRA DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA LAS UNIDADES ORGANICAS ADSCRITAS A FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

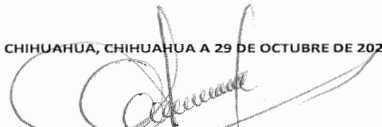
E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2022



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/24/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DIF ESTATAL.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/24/2022**, relativa a la adquisición de vehículos para las unidades administrativas del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 29 de octubre al 09 de noviembre del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,737.00 (Mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de vehículos para las unidades administrativas del DIF Estatal, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	1	Van conforme al Anexo Uno
Dos	7	Vehículos pick up 4x4 conforme al Anexo Uno
Tres	1	Vehículos sedán conforme al Anexo Uno

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 04 de noviembre del 2022 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 10 de noviembre del 2022 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **veintinueve de octubre al nueve de noviembre del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto de la presente licitación.
- 2.- Presentar Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los vehículos, de los cuales se adviertan las especificaciones técnicas que se desprenden del Anexo Uno ofertados por los licitantes.
- 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1° de enero al 30 de septiembre del 2022, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- 4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- 7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- 8.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- 9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- 10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- 12.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la entrega de los bienes que conforma las partidas, con sello de recepción por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los vehículos objeto de la presente licitación a más tardar el **12 de diciembre del 2022**, en las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/25/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/25/2022**, relativa a la adquisición de paquetes alimentarios que serán cubiertos con el Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 29 de octubre al 14 de noviembre del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,737.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los paquetes alimentarios deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA ÚNICA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	Uno	1,000	Paquete	Viveres para la elaboración de desayunos calientes, zona indígena
	Dos	2,000	Paquete	Viveres para personas de atención prioritaria

MODALIDAD
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 08 de noviembre del 2022 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 15 de noviembre del 2022 , a las 09:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar una muestra de los 35 insumos que conforman los paquetes que integran las diez subpartidas de la partida única, el día 14 de noviembre del 2022 , de las 8:00 a las 15:30 horas en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente los días hábiles del **veintinueve de octubre al catorce de noviembre del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar el currículo que acredite su capacidad técnica, la dimensión de sus instalaciones, del cual se deberá especificar cuando menos los datos generales de la empresa, la fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a cada uno de los insumos que conforman los Paquetes Alimentarios, en las cuales se establezcan las especificaciones técnicas de calidad de los insumos que conforman los Paquetes Alimentarios ofertados. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras.
- Presentar original y/o copia certificada, así como copias simples legibles para cotejo de los análisis de laboratorio realizados a todos y cada uno de los insumos que conforman los paquetes alimentarios, con una antigüedad máxima de 30 (treinta) días naturales anteriores a la presentación de propuestas técnicas y económicas, expedidos por un laboratorio que realice análisis de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio que realice los análisis expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.); El aludido análisis consistirá en verificar que todos los alimentos que conforman las Subpartidas de la Partida Única cumplen con las características sensoriales, fisicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores, macronutrientes y micronutrientes que se establecen en el **ANEXO UNO**. En el supuesto que del resultado de los análisis de laboratorio se advierta que cualquiera de los alimentos que conforman las Subpartidas de la Partida Única no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas y/o características sensoriales, fisicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores, macronutrientes y micronutrientes que se desprenden del **ANEXO UNO** de la presente licitación, la convocante descalificará la propuesta técnica correspondiente. Asimismo, el licitante deberá adjuntar los datos de localización que incluyan domicilio y teléfono del laboratorio que realizó los análisis a efecto de que la convocante pueda corroborar con el laboratorio, la autenticidad de los documentos.
- Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia de 1 año en la comercialización de los insumos que conforman los paquetes alimentarios de la presente licitación, presentando copia de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de antigüedad máxima de 3 años a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas de las presentes bases, cuyo objeto sea similar en cuanto a monto, considerando para este efecto que el contrato presente al menos un 20% del importe total del valor de su propuesta valor volumen y acciones que conforman la partida única. Lo anterior, para acreditar que los licitantes cuentan con solvencia técnica y de infraestructura en el manejo de programas sociales similares al objeto de la presente licitación.
- Presentar la siguiente documentación fiscal y financiera:
 - Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 1º de enero al 30 de septiembre del 2022 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2021 y anexos correspondientes.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor a los 30 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la recaudación de rentas, expedido con una antigüedad menor a los 30 días naturales de la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vigilancia y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- Presentar la opinión de cumplimiento en el pago de las cuotas obrero patronal, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad menor de 30 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. La sola presentación de la constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- Presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple del Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja de establecimiento de productos y servicios ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o ante la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

13. Presentar Original de dos cartas de recomendación emitidas por clientes del proveedor elaboradas en papel membretado de la Institución pública que emita la recomendación y dirigidas al área convocante, en las que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el oferente participante ha suministrado en tiempo y forma bienes como los requeridos en la presente adquisición. Dichas deberán contener el nombre, cargo y número telefónico de la persona que suscribe.
14. Presentar el recibo de las muestras de 22 insumos alimentarios expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.
15. Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
16. Personas Morales.- Presentar y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
17. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
18. Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
19. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a que el licitante adjudicado realice la entrega total de los paquetes, previa presentación de las facturas que cumplan con todos los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las subpartidas a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los Paquetes Alimentarios objeto de la presente deberán entregarse en su totalidad a más tardar el día **veinte de diciembre** de dos mil veintidós, en la Bodega de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, ubicada en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHA


C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del “Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos”

Acuerda otorgar a:

I.-	II.-	III.-	IV.-	
RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	NIVEL	APORTACIONES
ALIGNTECH DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No.1951, PARQUE INDUSTRIAL SALVACAR, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ1-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
AUTO KABEL DE MEXICO, S.A DE C.V.	PROLONGACIÓN HERMANOS ESCOBAR No. 7151-A, PARQUE INDUSTRIAL OMEGA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ2-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
AKWEL JUAREZ MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE DE LAS TORRES No. 1026, ZONA INDUSTRIAL HENEQUEN, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ3-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
CHIHUAHUA ELECTRICAL WIRING SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No.1691, PARQUE INDUSTRIAL SALVACAR, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ4-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ELECTROLUX HOME PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA SAN ISIDRO No. 4251, PARQUE INDUSTRIAL INDEPENDENCIA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ5-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ENSAMBLE DE INTERIORES AUTOMOTRICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. OSCAR FLORES No. 4250, ACACIAS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ6-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ESPIROMEX, S. DE R.L. DE C.V.	PROL. VICENTE GUERRERO No. 8207, COL. VALLE DEL SOL, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ7-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
FLEXTRONICS AUTOMOTIVE DE JUÁREZ, S.A DE C.V.	CALLE OMEGA No. 1825, PARQUE INDUSTRIAL OMEGA , CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ8-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
MACK TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE ISHIKAWA No. 9706, PARQUE INDUSTRIAL GEMINIS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ9-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	AVE PARQUE INDUSTRIAL JUÁREZ No.3325, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ10-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
OPTRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RIO BRAVO No.1551-A, PARQUE INDUSTRIAL RIO BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ11-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
POLYGROUP INDUSTRIAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AVE MANUEL TALAMÁS CAMANDARI No. 2451, COL. LOTE BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ12-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
SALTER LABS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No. 2167, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ13-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
S.G.I. DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AVE FUENTES NORTE No. 7250, COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ14-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
SUBENSAMBLAS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	AV. HERMANOS ESCOBAR No.7151-E, PARQUE IND. OMEGA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ15-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
TIMS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No. 2151, PARQUE INDUSTRIAL SALVACAR, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ16-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
WINSTON JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	MANUEL GUTIERREZ NAJERA No.2315, COL.SAN ANTONIO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ17-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
LEVITON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	KM 3 SIN CARRETERA JIMÉNEZ - ZAVALZA , CD. JIMÉNEZ, CHIH.	RCC2-21 DE OCTUBRE DE 2022	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES

El reconocimiento como **Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado**, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
Chihuahua, Chih., a 21 de octubre de 2022.

Atentamente

PROFR. MARIO EBERTO JAVALERA LINO
DIRECTOR GENERAL DEL

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-012/2022-TER

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-012/2022-TER, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-012/2022-TER	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	CAMISA PARA HOMBRE COLOR BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON, DE 7 BOTONES 2 BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR DEL FRENTE, MANGA LARGA, CON PUÑO Y DOS BOTONES PARA AJUSTAR, CUELLO CAMISERO, TODA LA COSTURA REFORZADA. CON TRES LOGOS BORDADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL LADO DERECHO GOBIERNO DEL ESTADO (4 TONOS) SECRETARIA DE SALUD (1 TONO) E ICHISAL (3 TONOS). LOS LOGOS SE COLOCARÁN EN DOS LINEAS, EN LA PARTE SUPERIOR LOS PRIMEROS DOS Y EN EL INFERIOR EL DE ICHISAL. (ANEXO 8-A)	
	CANTIDAD TOTAL POR PARTIDA	120

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 13 partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
5. Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 15 de noviembre de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 15 de noviembre de 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

La entrega de los bienes será a más tardar 45 días naturales una vez notificado del fallo. El pago se realizará en moneda nacional y se hará a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2022

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
CONVOCATORIA REMATE DE VEHICULOS JMASELICIAS/001/2022**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, con domicilio en Avenida del Parque Central Poniente No. 2, Colonia Centro, C.P. 33000 de Ciudad Delicias, Chihuahua, en su carácter de Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo, a través de su Comité de Enajenación de Bienes Muebles, realizará la SUBASTA de bienes muebles que han dejado de ser útiles al Organismo, dado su depreciación, obsolescencia y desgaste natural, la cual se llevará a cabo de manera presencial, en cumplimiento al Acuerdo Numero **008-05/ORDINARIO/2022** del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 BIS fracción XV, y con fundamento en el artículo 24 BIS fracción II de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, así como de lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 61, 63, 64, 65 y 68 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua; y, , convoca a las personas físicas y morales a participar en el Remate de bienes muebles en las condiciones que a continuación se enumeran: **1) BIENES OBJETO DE LAS SUBASTAS.** Consta de 10 vehículos automotores usados, ubicados en el interior del Pozo No. 9, con dirección, Boulevard Gómez Morín y Avenida 8ª Sur en la Ciudad de Delicias, Chihuahua. Descripción según detalle:

CONS.	TIPO	MARCA	LINEA	MODELO	SERIE	NUMERO ECONOMICO	PRECIO BASE (POSTURA MINIMA LEGAL)
1	CAMION	FORD	CAMION DUM TRUCK F-800 CON EQUIPO DE DESAZOLVE	1983	1DFYR82AXKVA25325 9E	100	\$448,000.00
2	CAMIONETA	FORD	RANGER SUPERCAB XL	2000	1FTCR14C0YPB76580	29	\$10,000.00
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVY 5 PUERTAS	2005	3G1SF61X65S136356	47	\$7,000.00
4	CAMIONETA	FORD	F-150 XL LOW COST	2006	3FTGF17276MA09536	52	\$19,000.00
5	CAMIONETA	CHEVROLET	TORNADO	2007	93CXM80237C146362	56	\$18,000.00
6	CAMIONETA	FORD	F-150 XL LOW COST	2007	3FGF17297MA18028	58	\$21,000.00
7	CAMIONETA	FORD	COURIER	2009	0BFBT32N797880683	62	\$19,000.00
8	CAMIONETA	FORD	COURIER	2009	9BFBT32N897882149	63	\$19,000.00
9	CAMIONETA	FORD	F-250 XL LOW COST	2009	3FTGF17W99MA12509	65	\$28,000.00
10	CAMIONETA	DODGE	RAM 1500 ST 4X2 STD.	2009	3D7H516K49G509610	67	\$23,000.00

2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: LUGAR: En oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida del Parque y Calle Central Poniente No. 2 de esta ciudad. FECHA: 09 de noviembre de 2022. HORA: 10:00 horas. **3) LA SUBASTA** se registrará por las BASES emitidas. Dichas BASES podrán ser consultadas en la página web del Organismo <https://www.imasdelicias.com/convocatoria-para-remate-de-vehiculos>, así como en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 08 de noviembre del 2022 en un horario de 10:00 a 13:00 horas. Las BASES determinan las condiciones, términos y formalidades que se deben cumplir para participar en la SUBASTA, así como, los derechos y obligaciones de los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES Y COMPRADORES. **4) La Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día 04 de noviembre a las 13:00 horas en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida del Parque y Calle Central Poniente No. 2 de esta ciudad, así mismo, los interesados podrán realizar la inspección física el día 03 de noviembre en un horario de 10:00 a 12:00 horas. **5) Los requisitos** que deberán cumplir las personas que deseen participar en la subasta son los siguientes: Adquirir las bases del remate, identificación oficial (credencial de elector), para personas morales: copia del acta constitutiva. Los demás requisitos de acreditación señalados en las BASES. **6) El registro de participantes** será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 08 de noviembre del 2022 en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales. **7) Garantía de seriedad**, mediante un depósito de garantía emitido a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, de conformidad con las especificaciones establecidas en el punto nueve de las BASES. **8) PAGO Y RETIRO DE LOS VEHICULOS ADJUDICADOS.** Los postores deberán efectuar el pago del vehículo que se les hubiere adjudicado dentro de un término improrrogable de 96 horas, contados a partir de la fecha de adjudicación, en caso de no realizar el pago en ese plazo, dicha adjudicación quedará sin efecto y el depósito en garantía se aplicará a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. **9) Todo INTERESADO o PARTICIPANTE** se le brindará información general, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 08 de noviembre del 2022 en un horario de 10:00 a 14:00 horas. **10) Será causa de descalificación** el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la comisión depuradora de bienes muebles de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias y en la diligencia del remate, por el funcionario que la presida.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE
DIRECTOR EJECUTIVO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DO-CT-AD-2022-52**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2022-52 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CENTROS DE CONTROL DE MOTORES PARA POZOS DE AGUA POTABLE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
PRIMERA	ADQUISICIÓN DE 3 CENTROS DE CONTROL DE MOTORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA ACUEDUCTO CONEJOS MÉDANOS.
SEGUNDA	ADQUISICIÓN DE 20 CENTROS DE CONTROL DE MOTORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA POZOS DE LA CIUDAD.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE, CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/index.php> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-**FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 29 DE OCTUBRE DEL 2022

L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DO-CT-AD-2022-53

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2022-53 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,026 TUBOS DE COLUMNA DE 8" X 3.05 MTS DE LONGITUD PARA POZOS DE AGUA POTABLE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE 1,026 TUBOS DE COLUMNA DE 8" X 3.05 MTS DE LONGITUD PARA POZOS DE AGUA POTABLE.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE, CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/index.php> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-**FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 29 DE OCTUBRE DEL 2022


L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DO-CT-AD-2022-54

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2022-54 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,026 TRAMOS DE TRANSMISIÓN DE 2 ½" X 1 11/16" X 10' PARA POZOS DE AGUA POTABLE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE 1,026 TRAMOS DE TRANSMISIÓN DE 2 ½" X 1 11/16" X 10' PARA POZOS DE AGUA POTABLE.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE, CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.imasiuarez.gob.mx/vMain/index.php> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.-CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

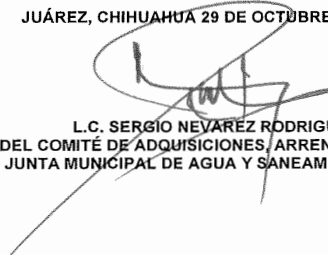
6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 29 DE OCTUBRE DEL 2022


L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DO-CT-PS-2022-55

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-DO-CT-PS-2022-55 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE CATASTRO DE LA RED DE AGUA TRATADA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VERIFICACION Y ACTUALIZACION DE CATASTRO DE LA RED DE AGUA TRATADA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.-, NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO SERA PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.-CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE INDIQUE LA FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2022

L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-57

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-57 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA TRATADA DE 8" DE DIAMETRO DESDE CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES POR CALLE ING. DAVID HERRERA J. HASTA ESTADIO BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION
1	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA TRATADA DE 8" DE DIAMETRO DESDE CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES POR CALLE ING. DAVID HERRERA J. HASTA ESTADIO BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE CALZADA DEL RIO 8989, QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P 32400, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE CALZADA DEL RIO 8989, QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P 32400, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE CALZADA DEL RIO 8989, QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P 32400, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADA EN CALLE CALZADA DEL RIO 8989, QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P 32400, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033., DURANTE LOS DÍAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRA SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.-LOS PROponentes GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA 29 DE OCTUBRE DE 2022.

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A251001-2022-P
Adquisición de Equipo de Cómputo

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A251001-2022-P relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo, solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OBJETO DE LA LICITACIÓN			
Adquisición de Equipo de Cómputo solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.			
Partida	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas
1	22	PC gama media	Se describen en el Anexo Uno de las Bases de la presente licitación.
2	1	Servidor	Se describen en el Anexo Uno de las Bases de la presente licitación.
3	28	Licencia ADOBE	Se describen en el Anexo Uno de las Bases de la presente licitación.
4	5000	Licencia Antivirus	Se describen en el Anexo Uno de las Bases de la presente licitación.

La presente licitación consta de 4 partidas las cuales se describen en el ANEXO UNO de las bases de la misma.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles comprendidos del 29 de octubre al 11 de noviembre de 2022 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 8 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, hasta el día 11 de noviembre del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, su última modificación y, tratándose de personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia simple de los estados financieros anuales 2021 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará POR PARTIDAS, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 29 de octubre de 2022

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-11/22 BIS

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-11/22 BIS** relativa a la adquisición de vehículos utilitarios para el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

Partida	Cantidad	Descripción	Fecha de entrega
1	2	Automóvil utilitario tipo sedan nuevo modelo 2022 o superior, para 5 pasajeros	22 de diciembre de 2022
2	1	Camioneta tipo van nueva modelo 2022 o superior, para 15 pasajeros	22 de diciembre de 2022

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 29 de octubre al 17 de noviembre 2022	07 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas	18 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://www.ieechihuahua.org.mx/licitaciones_2022 del 29 de octubre al 17 de noviembre 2022. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los bienes solicitados, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales y demás documentación del vehículo ante los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, respectivamente.

Lugar y condiciones entrega de los bienes

El participante que resulte ganador entregará los bienes objeto de la presente licitación, en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200, a más tardar el 22 de diciembre de 2022.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 29 de octubre de 2022.

Atentamente

**La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**



Mtra. María Guadalupe Delgado Cota

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL TEJA/LP/01/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA TIPO SUV PARA EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO SUV	1

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DETALLE DEL BIEN, SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	\$1,000.00(UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, UBICADO EN LA AVENIDA WASHINGTON 2605, CUMBRES III, C.P. 31216 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, UBICADO EN LA AVENIDA WASHINGTON 2605, CUMBRES III, C.P. 31216 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

LAS BASES DE LICITACIÓN, ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.TEJACHIHUAHUA.ORG.MX/](https://www.tejachihuahua.org.mx/), ASIMISMO ESTARÁN DISPONIBLES EN LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA DE ESTE TRIBUNAL HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, UBICADAS EN AVENIDA WASHINGTON 2605, CUMBRES III, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA INSTITUCIÓN BANCARIA DESIGNADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESTE PAGO NO ES DEDUCIBLE NI REEMBOLSABLE.

LA INSCRIPCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE ESTE TRIBUNAL DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA 24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA WASHINGTON 2605, CUMBRES III, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. PARA TALES SE EMITIRÁ RECIBO SIMPLE, EL CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (EN ORIGINAL Y COPIA.)

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN AJUSTÁNDOSE A LAS FORMALIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA, NI ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, NI MENSAJERÍA, NI ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
3. ORIGINAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL CUAL SE INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
4. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EN TODOS LOS ACTOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EXCLUSIVAMENTE DE MANERA ESCRITA.**6. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN PRESENTAR.**

- **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN, DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.**
- **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA**
- **DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021**
- **ACUSES DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**
- **DECLARACIÓN Y ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO, PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL MES O BIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.**
- **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**
- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

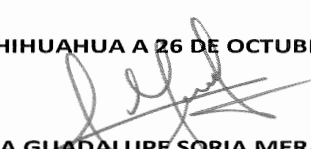
7. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA EN EL RAMO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**8. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.****9. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES****C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, UBICADO EN LA AVENIDA WASHINGTON 2605, CUMBRES III, C.P. 31216 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR LAS BASES.

D) GENERALIDADES

- **LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO.**
- **LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ PÚBLICA PRESENCIAL.**
- **LAS OPERACIONES NACIENTES DE LA LICITACIÓN, SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS.**
- **EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS SERÁ EN ESPAÑOL.**
- **AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.**
- **LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2022


ARMIDA GUADALUPE SORIA MERAZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a las construcciones de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal 2022:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
20800749-PR	"Construcción de techumbre metálica en escuela secundaria José Ignacio Pavón 08DTV0019M en la localidad de San Ignacio, municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua."	05 NOVIEMBRE A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA.	05 NOVIEMBRE A LAS 15:30 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA.	16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 15:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA.	21 DE NOVIEMBRE DE 2022	47 DÍAS NATURALES

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación objeto de la presente convocatoria **se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades **a desarrollar el catalogo de conceptos correspondiente.**
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera **gratuita.**

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en La Presidencia del Municipio en la calle Juárez #18 Colonia Centro, en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **Juárez #18, colonia Centro, en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua**, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih., 29 de octubre de 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIH.
LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNANDEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-RPL-03-2022

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO PROPIO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-RPL-03- 2022	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN SEIS CALLES DEL SECTOR NORTE Y OESTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

GENERALIDADES:

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-RPL-03- 2022, SE OTORGARÁ EL 40 % DE ANTICIPO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.

a) LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS Y LA ESPECIALIDAD 1601.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

b) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN PARA LA CONSULTA DE CUALQUIER INTERESADO DE FORMA GRATUITA, MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.CUM.GOB.MX Y EN LOS ESTRADOS DEL DOMICILIO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, Y SE PODRÁN ADQUIRIR HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EFECTUANDO EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

c) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y RESOLUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-RPL-04-2022

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO PROPIO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-RPL-04- 2022	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CUATRO CALLES DEL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

GENERALIDADES:

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-RPL-04- 2022, SE OTORGARÁ EL 40 % DE ANTICIPO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.**a) LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS Y LA ESPECIALIDAD 1601.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

b) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN PARA LA CONSULTA DE CUALQUIER INTERESADO DE FORMA GRATUITA, MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.CUM.GOB.MX Y EN LOS ESTRADOS DEL DOMICILIO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, Y SE PODRÁN ADQUIRIR HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EFECTUANDO EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

c) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y RESOLUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL- NACIONAL NÚMERO INTERNO CUM-RPL-05-2022

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO PROPIO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-RPL-05- 2022	REHABILITACION DE CONCRETO ASFALTICO DE 2CM DE ESPESOR EN SEIS COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 20 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

GENERALIDADES:

EN EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUM-RPL-05- 2022, SE OTORGARÁ EL 40 % DE ANTICIPO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR OBRA ALGUNA.**a) LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 1601, REFERENTE A PAVIMENTACIÓN EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTOS, URBANIZACIONES Y CAMINOS DE CONCRETO ASFALTICO.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

b) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN PARA LA CONSULTA DE CUALQUIER INTERESADO DE FORMA GRATUITA, MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.CUM.GOB.MX Y EN LOS ESTRADOS DEL DOMICILIO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, Y SE PODRÁN ADQUIRIR HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EFECTUANDO EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

c) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y RESOLUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPAS-LP/02/22

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPAS-LP/02/22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 7000 PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO (AG) DEL SARS- COV-2. SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	7000	CAJA CON 25 PIEZAS	PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO (AG) DEL SARS- COV-2.

LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRAN EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

B) CALENDARIO:

LUGAR FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

C) **DISPOSICIÓN DE LAS BASES:** ESTARÁN A DISPOSICIÓN HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE OCTUBRE DE DEL AÑO 2022 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD UBICADA EN EL CUARTO PISO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO EN LA CALLE FRANCISCO XAVIER MINA NO. 408, SECTOR BOLÍVAR, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN LOS PORTALES DE INTERNET [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y/O [HTTP://IMPAS.MPIOCHIH.GOB.MX/](http://impas.mpiochih.gob.mx/) Y/O [HTTP://WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/OM/CONTRATACIONES](http://www.municipiochihuahua.gob.mx/om/contrataciones). SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE.

D) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

E) **COSTO DE PARTICIPACIÓN:** EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPAS-LP/02/22, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

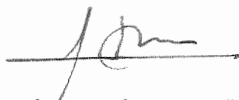
F) **LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:** QUIEN RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE HARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

G) **ANTICIPO:** EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

H) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.
2. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
3. EL COMITÉ APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE, CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ DAR PREFERENCIA A LAS EMPRESAS LOCALES Y, EN SU CASO, A AQUELLAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE LA O EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO QUE LLEVARÁ A CABO EN ACTO PÚBLICO DEL COMITÉ.
4. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.

CHIHUAHUA, CHIH. 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022



MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

DIF.03/2022-BIS

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF.03/2022-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR SEGUNDO SEMESTRE 2022.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DIF.03/2022-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 21 ARTÍCULOS, TALES COMO, AZÚCAR ESTANDAR, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, FRIJOL PINTO, ARROZ PULIDO, GALLETA DE ANIMALITOS, ATÚN EN AGUA, ELOTE DORADO, ENSALADA DE VERDURA, MAYONESA, PURÉ DE TOMATE, AVENA EN HOJUELAS, CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, PASTA PARA SOPA, HARINA DE TRIGO, CEREALES DE TRIGO INFLADO, JABÓN DE TOCADOR, PASTA DENTAL, PAPEL Y MOCHILA Y/O BOLSA MULTIUSOS DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE	\$8,000,000.00	\$10,000,000.00

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA SE PRESENTA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE CUENTE CON FACULTAD SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA DE LICITANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO EJERCICIO 2022 (LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DEL LEVANTAMIENTO DE ENTREVISTA NO ACREDITA SU REGISTRO).
4. CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGUE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A MÁS TARDAR A LA FECHA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2022.
5. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON RELACIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
7. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LO EMITIÓ.
8. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
9. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

C).- REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN PODRÁN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE, LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPRENDIDAS ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN LA DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX.

EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA), SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN EFECTIVO, TARIETA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE, ANTE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D).- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSTAS INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL, ESTA PODRÁ PRESENTARSE EN OTRO IDIOMA, PERO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.
2. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
3. LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE HARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE PODRÁ RESULTAR SOLO UN LICITANTE GANADOR.
4. EL COMITÉ, RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. EL COMITÉ CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSTAS, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA O PERSONAS QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, LA PARTIDA, SE ADJUDICA UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCATORIA Y OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO.

E).- PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

F).- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LAS DESPENSAS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y/O ALMACENES DE ALIMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023. LOS PAGOS SE HARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.

LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LÓPEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio Chínipas, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos propios y privados 2022:

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MCI-COE-001-LP	"Construcción de 6 kilómetros de carpeta asfáltica, en el tramo Chínipas – Las Chinacas municipio de Chínipas, Chihuahua."	05 NOVIEMBRE A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS, CHIHUAHUA.	05 NOVIEMBRE A LAS A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS, CHIHUAHUA.	16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 15:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS, CHIHUAHUA.	21 DE NOVIEMBRE DE 2022	150 DÍAS NATURALES

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación objeto de la presente convocatoria **se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades **a desarrollar el catalogo de conceptos correspondiente.**
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera **gratuita.**

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Chínipas, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la calle Ayuntamiento #5 Colonia Centro, en Chínipas de Almada, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **C. Ayuntamiento #5, colonia Centro, en Chínipasde Almada, Chihuahua**, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chínipas, Chih, 29 de octubre de 2022

Salomé Ramos S.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHÍNIPAS, CHIH.
ING. SALOMÉ RAMOS SALMÓN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMON. 2021-2024
CHÍNIPAS DE ALMADA
CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LICITACION PUBLICA
MGC-FISE-LP/R3322078/2022
LICITACION PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal 2022.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FISE-LP/R3322078/2022	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO SOBRE LA CALLE ORO, EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO,	JUEVES 03 NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022. CORRESPONDIENTE A 36 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$1,924.40 (Mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 29 de Octubre del 2022.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS

C. Oscar Noel Chávez Chaparro

Rubrica



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

APARATOS FUNCIONALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-24-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de octubre de 2022 Al 07 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	3 de noviembre de 2022 09:00 horas.	08 de noviembre de 2022. 09:00 horas.
27 Partidas		Lugar y Plazo de Entrega		
		Almacén de las oficinas centrales del Dif.		
		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.		
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SILLA DE RUEDA DE 19" ELEVA PIERNAS	PIEZA	\$800,000.00	\$2,000,000.00

APARATOS AUDITIVOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-25-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de octubre de 2022 Al 07 de noviembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	3 de noviembre de 2022 09:30 horas.	08 de noviembre de 2022. 10:00 horas.
5 Partidas		Lugar y Plazo de Entrega		
		Almacén de las oficinas centrales del Dif.		
		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.		
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
2	PROTESIS AUDITIVA DE CONCHA COMPLETA	PIEZA	\$400,000.00	\$1,000,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/058/2022, SUF/DIF/059/2022
- 6.- Del anticipo: NO SE DARA ANTICIPO.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de octubre de 2022.


LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

TERCER EDICTO DE NOTIFICACION

**JUAN MANUEL CHÁVEZ PEÑA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **2428/2019**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARÍA LUISA PEÑA LEDEZMA**, en contra de **JUAN MANUEL CHÁVEZ GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----
Agréguase a sus autos el escrito recibido en el buzón del Tribunal y en este Juzgado el cuatro de agosto del año en curso, signado por el Licenciado SALOMÓN TORRES RIVERA, y en cuanto a lo que solicita, toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual del demandado incidental, por lo que notificó a **JUAN MANUEL CHÁVEZ PEÑA** por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber a **JUAN MANUEL CHÁVEZ PEÑA** que **JUAN MANUEL CHÁVEZ GONZÁLEZ** le está demandando en la VÍA INCIDENTAL LA CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, admitido mediante auto de fecha once de octubre de dos mil veintiuno; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibido que de no hacerlo, se presumirá confeso de los hechos que dejare de contestar, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I C A S E:-----
- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2022.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.

JUAN MANUEL CHAVEZ GONZALEZ

-0-

724-87



EDICTOS PARA NOTIFICAR A: JOSE AGUSTIN CASTAÑÓN TALAMANTES, expediente No. 405/2018 relativo al juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA)** promovido por **EVA MORALES FIERRO**, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Agréguase a los autos el escrito presentado por la Licenciada SUSANA CUEVAS HERNANDEZ, visto lo que solicita, cítese a [JOSE AGUSTIN CASTAÑÓN TALAMANTES] por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y el portal de Internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, ya que en esta ciudad es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término no mayor de seis meses; contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante. Otórguese la intervención legal que le compete al **Agente del Ministerio Público** adscrito a este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 632, 633 y 642 del Código Civil en relación con los artículos 110, 495 y 501 del Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos del Estado y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFÍQUESE:-----
- Así lo acordó y firma la Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, Secretaria Judicial encargada del Despacho por ministerio de ley por ausencia incidental de la licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUÍN, Jueza Séptimo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos de conformidad con el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA REYES FRANCO JURADO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

AT E N T A M E N T E
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACION

GUMERSINDO CABALLERO SOTO.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 406/19, relativo al juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA**, en contra de su DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Por recibido el escrito y copias certificadas que presentó la **C. MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA** en este Tribunal día veintuno de agosto del año en curso, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención efectuada en auto que antecede y exhibiendo copia certificada de la querrela presentada ante el Departamento adscrito a la unidad especializada de investigación de delitos de secuestro de la Subprocuraduría General de Justicia Zona Norte de esta localidad. Téngasele promoviendo en Vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, el presente asunto, a efecto de acreditar la **AUSENCIA** de su esposo y padre de sus menores hijos, el **C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO**, y en virtud de que exhibe diversas documentales por medio de las cuales se desprende el desconocimiento general y particular del **C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO**, ya que se ignora el lugar donde se halle y quien lo represente, este Tribunal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 624 y 628 fracción I del Código Civil, nombra como depositaria de los bienes a nombre del **C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO**, a la **C. MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA**, ordenándose citar al **C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO**, por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, señalándole para que se presente ante este Juzgado en un término que no será menor de TRES meses ni mayor de SEIS, ordenándose remitir una copia de los edictos una vez que éstos hayan sido publicados, al Consúl de México en la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en virtud de la vecindad de dicha ciudad con la nuestra, en los términos del artículo 624 y 628 del Código Civil, apercibiéndolo que si no comparece en el término señalado, ni por apoderado legítimo ni por medio de tutor o de pariente que pudiese representarlo, este Tribunal en su ausencia, procederá a nombrarlo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 859 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, se ordena al **Ministerio Público** adscrito para que manifieste lo que a su interés convenga. **NOTIFÍQUESE.**

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ

MARTHA ELENA CORRAL JALAVERA

-0-

754-87-91-95-99-103-2-6



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 345/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el **C. JUAN CARLOS AMENT PEÑA**, apoderado de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., en contra del **C. JAIME OMAR AGUILAR NEVAREZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL VEGA VÁSQUEZ, recibido en este Juzgado el día treinta de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto al avalúo emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos; se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidiéndose los edictos respectivos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle San Sebastián número 607 del fraccionamiento Valle de Santiago Etapa II, en esta Ciudad, con una superficie de 120 metros cuadrados e inscrita con el número 109a folios 111 del libro 3165 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DE 2022.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ

EVA MORALES FIERRO

-0-

741-87-91-95-99-103-2-6

JAIME OMAR AGUILAR NEVAREZ

-0-

756-87-89

JOIST STRUCTURAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.
Primera Convocatoria

Con fundamento en los artículos Trigésimo y Cuadragésimo Tercero de los estatutos sociales en correlación con los artículos 166 fracción VI y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca en primera convocatoria a los Accionistas de "JOIST STRUCTURAL SYSTEMS, S.A. DE C.V." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 10 de noviembre del año 2022 a las 11:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Tecnológico número 6320 de la Colonia Ampliación Aeropuerto de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, y que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros presentados por el Presidente del Consejo de Administración correspondientes a los ejercicios sociales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- 2.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los informes presentados por el Presidente del Consejo de Administración de acuerdo con el punto número 1 del orden del día de la presente asamblea.
- 3.- Nombramiento de Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- 4.- Revocación y otorgamiento de poderes y/o mandatos.
- 5.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria se pone a disposición de los Accionistas, en el domicilio social, la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 24 días de octubre de 2022.

Atentamente


C.P. OSCAR JAVIER CORDERO FOURZAN
Comisario de
JOIST STRUCTURAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.

JOIST STRUCTURAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.

759-87

-0-



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menorita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7/20, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ALFREDO ANTONIO HONORATO QUEZADA Y MÓNICA ALMUINA GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día trece de octubre del año dos mil veintidós, como lo solicita, procedase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL FORTIN NÚMERO 8027, LOTE 15, MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 145.8800 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 38, A FOLIOS 38, DEL LIBRO 4548 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, según se desprende del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 336 del expediente; anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$542,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un veinte por ciento de deducción, y como postura legal la suma de \$361,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. *Expidanse los edictos respectivos.*

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. --- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. --- RÚBRICAS. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2022
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA

ALFREDO ANTONIO HONORATO QUEZADA Y OTRA 760-87-89

-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INSUN, S.A. DE CV

De conformidad con la Cláusula Vigésima Cuarta de la Escritura Constitutiva y los Artículos 179, 181 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **INSUN, S.A. DE CV** a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2022, en el domicilio ubicado en Boulevard Juan Pablo II número 4701 de la colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, conforme a la siguiente:

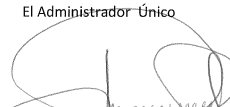
ORDEN DEL DÍA:

- I. Aprobación y cambio de liquidador.
- II. Asuntos Generales o Conexos.

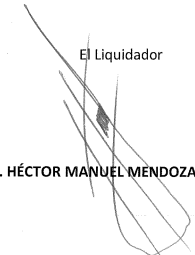
Los accionistas podrán comparecer personalmente o por medio de representante o apoderado, quienes acreditarán su carácter mediante simple carta poder.

Chihuahua, Chih. 26 de octubre de 2022

El Administrador Único


SR. VÍCTOR MANUEL INSUNZA PÉREZ

El Liquidador


LIC. HÉCTOR MANUEL MENDOZA SÁNCHEZ

El Comisario


C.P. ADOLFO SOMMY MENDOZA ARMENTA

INSUN, S.A. DE C.V.

761-87

-0-



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ.
PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2021, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL DOCTOR HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONTRA DE JAIME ANDUJO LECHUGA, JOSEFINA VIDRIO OLVERA, LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ. SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el oficio número FGE-4C.7/2724/2022, que envía el DR. HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, DIRECTOR DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, recibido el seis de los corrientes. Se le tiene dando cumplimiento a la prevención dada por proveído de fecha cinco de octubre del año en curso; en consecuencia y por los motivos expuestos y de conformidad con el artículo 88, fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, hágase del conocimiento de [LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ], la radicación del expediente 227/2021, ordenándose la notificación a través de la publicación de EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento del emplazamiento que se ordena por auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, así como el presente proveído; en el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Así pues, se concede a [LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ] un plazo treinta días hábiles, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en relación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado en su domicilio conocido ubicado en la Avenida

Melchor Ocampo número 119, de la Zona Centro, en el tercer piso de la torre sur, de la Ciudad Judicial o Centro de Justicia en la ciudad de Chihuahua; la totalidad de las copias debidamente selladas y cotejadas relativas a la solicitud presentada por la parte actora.

EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma **ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada **PATRICIA LOZANO NACIF**, con quien actúa y da fe. DOY FE. (dos firmas rubricas).

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 19. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. (una firma rubrica).

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con el volante de turno al que se acompaña escrito inicial de demanda y anexos presentados en la Oficina de Turnos de este Distrito Judicial el día uno de los corrientes y remitidos a este Juzgado el día hábil siguiente, al que se acompañan los documentos y copias simples que refiere, presentados por el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ**, en su carácter de Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le tiene por acreditada con el nombramiento que exhibe para tal efecto, identificado como "anexo 1", otorgado a su favor por parte del Gobernador Constitucional del Estado, el día cuatro de mayo del año dos mil veinte, esto de conformidad con el artículos 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en relación con el 19 BIS de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

En primer lugar, se precisa que la suscrita Juzgadora soy competente para conocer del presente asunto, virtud a lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 17, 176, 191, 193 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Se admite la demanda en la **VÍA ESPECIAL CIVIL** en ejercicio de la **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, prevista en el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, toda vez que en este Juzgado fue tramitado el diverso asunto 88/21 donde el accionante solicitó medidas cautelares respecto a los bienes que en este asunto se especifican, habiéndosele otorgado cuatro meses para que en su caso, presentará la demanda respectiva, por lo que tomando en consideración que las medidas solicitadas en aquel asunto, se concedieron por proveído dictado el [nueve de febrero del año en curso], es de estimarse que se encuentra en tiempo para promover el presente litigio, de conformidad con el numeral 186 de la Ley Nacional en Cita.

En consecuencia, se tiene al Funcionario de referencia, con la personalidad indicada, promoviendo demanda en la **VÍA Y FORMA YA PRECISADAS**, en contra de:

La sucesión a bienes de **CARLOS BARRIOS RAMOS**, por conducto de su albacea **MARISELA BARRIOS RUBIO**, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en **Calle Valle del Sol número 2309 Ejido Salbarcar Juárez de Ciudad Juárez, Chihuahua.**

Ejido Salbarcar Juárez, quien puede ser notificado por conducto del comisariado ejidal en el domicilio ubicado en **Calle Canizán número 6635 (seis mil seiscientos treinta y cinco), del Fraccionamiento Cuernavaca en Ciudad Juárez Chihuahua.**

JOSEFINA VIDRIO OLVERA, a quien se le puede ubicar en el domicilio sito en **Calle Portiero número 1507, del Fraccionamiento Urbi, Quintas Monte Carlo, Juárez, Chihuahua.**

Y, **LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ**, a quien se le puede notificar en **Calle Sierra de Soconusco número 5555 (cinco mil quinientos cincuenta y cinco) de Ciudad Juárez, Chihuahua.**

De los que reclama las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, en específico **LA EXTINCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO**, de los siguientes bienes:

De **CARLOS BARRIOS RAMOS**, por conducto del albacea de la sucesión a bienes de éste, del derecho de posesión sobre la parcela ejidal que se identifica con el número **7Z-1 P-1/1 del Ejido Salbarcar Juárez** y que se identifica también como **lote 6, manzana 49, del sector H, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 01-294-018-006-00.**

De **JOSEFINA VIDRIO OLVERA**, del bien inmueble ubicado en Calle Jilotepec actualmente denominada Avenida Manuel J. Clouthier de la Colonia Salbarcar Juárez, Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral número 3-294-18-14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado a nombre de dicha demandada con los datos siguientes: inscripción 116, folio 116, libro 2411 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado Distrito Bravos, el cual tiene una superficie de 1311.909 (mil trescientos once punto novecientos nueve) metros cuadrados.

De **LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ**, de los bienes que constituyen la negociación mercantil irregular denominada "yonke lightning" y que se encuentra ubicada sobre los bienes mencionados en los puntos anteriores, los cuales se identifican en el inventario con fotografía agregado a la presente como "anexo 29" y que corresponden a lo siguiente: en el **cuarto de enfrente o principal**: 242, micras, 84 alternadores, 86 medidores, 48 motores de aire acondicionado, 100 computadoras, 80 marchas, 20 estéreos, 40 bombas de gasolina; en el **cuarto secundario**: 1 refrigerador, 1 horno microondas, alarma y sistema de cámaras, 40 micras, 30 estéreos, 5 cielos de auto, consola completa de pickup, diversas piezas; **cuarto trasero**: 150 radiadores, 50 elevadores eléctricos de vidrios, 15 puertas; **cuarto interno con baño**: 100 cristales frontales de auto; **parte trasera de cuarto principal (patio)**: 25 transmisiones; **patio frontal**: 7 vehículos incompletos (chatarras), 4 cajas pickup, facias delanteras y/o corazas, piezas diversas; **patio trasero**: 126 vehículos incompletos (chatarras), 2 cajas pickup, 27 tanques de gasolina, 170 facias delanteras, 180 cofres, 200 fenders, 389 puertas, 25 monoblocks, 88 tapas cajuela, 143 amortiguadores, 50 filtros de aire, 100 depósitos de agua, 80 flechas, 100 cremalleras, direcciones, 30 powers, 50 diferenciales, 30 vidrios laterales; **fosa**: 1 vehículo incompleto (chatarra), 20 facias delanteras, piezas diversas; **frente, estacionamiento**: 2 vehículos incompletos (chatarras); **techo**: 5 cajas pickup, toldo, 60 molduras, 30 abánicos, aspas, 30 vidrios laterales, 40 marco radiador y; **parte trasera**: 49

vehículos incompletos (chatarras) de los cuales 46 (cuarenta y seis) tienen los siguientes números de serie: 1G1AK12F357637851, 1G2ZH578364170187, 2CTFLFEY4A6412082, 1B4HS28Z4XF529256, 3GNCA13B79S636795, 1FMPU16515LB06874, 1J4GL48K32W341065, 4BSAU52N1TE309630, 1FAFP52U2VG137952, 1FAFP33P53W101848, 1G1AK58F387188965, XXXXH4AE8DU529329, 3GCEC26K7VWG159346, KMHCM36CX8U064886, 1N4BA41E96C843408, JN1CA31D8YT767461, 1GNNDM19W6VB104644, 1G1AM55B877377430, 1D4HB48N26F119746, 1GHDT13W9Y2251091, 1C3AN69L84X002487, 5GZER137X7J125293, 2HGES26744H601480, 1G1ZF57558F246211, 1B3HB48B97D421018, TERMINACIÓN55666, 1N4AL11D52C208305, 1GCNCPEXZDZ197178, 1B3HB48B97D421018, 1B3HB48B07D599254, 2C3KA63H17H722128, 1B3LC56R88N686277, 4A3AC34G13E186978, 3C4PDCAB2GT158745, NICBA00735475, 1N4BA41E27XXXX, KMHCM36CX8U064888, TERMINACIÓN656662, 1B3LC56R88N686277, 1B4H28Z4XF529256, PLACAS 958SDF9, AEAAAPJHPBAADIPPB3, 1GCNCPEX7BZ19XXXX, 1BAHS28Z4XF529256, 3BVSK69M03M124158, 1B3LC46B58N241912.

Y del **Ejido Salbarcar Juárez**, como consecuencia de la extinción de dominio sobre el bien descrito en el primer punto y del cual se le otorgó la posesión a **CARLOS BARRIOS RAMOS**, para que una vez que el Estado recupere la propiedad, la ponga a disposición de la Asamblea Ejidal o Comunal para que la reasignen en beneficio del núcleo agrario o de persona distinta que cumpla con la finalidad social del ejido, conforme a la Ley Agraria.

Asimismo, se tiene al promovente denunciando las pruebas contenidas en el escrito que se acuerda, reservándose este Tribunal a proveer sobre su admisibilidad en la audiencia inicial a que se refiere el artículo 208 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

En consecuencia de lo anterior, **se ordena emplazar a juicio** a los demandados en los domicilios especificados, a quienes se les deberán entregar las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Judicial, así como el **instructivo de notificación**, en el que se hará constar la fecha y la hora en que se haga dicha entrega, la clase de procedimiento que se promueve en su contra, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o Tribunal que manda practicar la diligencia, la transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de las personas a quienes se entrega, levantándose acta de la diligencia, a la que se agregará copia de la cédula entregada y se procurará recabar la firma de aquél con quien se hubiera entendido la actuación, haciéndole saber a la parte demandada o a la persona con quien se practique la diligencia, que se concede a los demandados un total de **VEINTICINCO DÍAS** para que produzcan la **contestación de la demanda** entablada en su contra, toda vez que los ahora demandados tienen su domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua, que se encuentra a una distancia de 362.5km (trescientos sesenta y dos punto cinco kilómetros) de esta Ciudad, por lo que el término normal de quince días fue ampliado en un día más por cada 40 km (cuarenta kilómetros de distancia), atento a lo dispuesto por el numeral 52 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, además también se otorgo un día más en atención al volumen de las constancias de autos y de conformidad con el diverso numeral 195 de la referida ley.

Igualmente, en el acto del emplazamiento, se deberá **prevenir a los demandados** para que en su contestación expresen las excepciones y defensas que crean convenientes, así como para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, proporcionando, en su caso, el nombre, apellidos y domicilio de los testigos que pretendan desahogar, y en su caso el del perito y la clase de pericial de que se trate con el cuestionario a resolver, que si así lo consideraran deberá rendir durante el juicio; **asimismo hágaseles saber** que en su caso, **deberán referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público**, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, anexando las copias respectivas en forma física y en medio electrónico que el traslado a las demás partes, en su caso, en el entendido de que el silencio y las evasivas harán que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, o bien, también se tendrán por confesados aquellos contestados en forma diversa a la prevenida en la Ley Nacional de Extinción de Dominio; igualmente, se les debe hacer de su conocimiento que **deberán exhibir en su caso, las documentales que tenga en su poder y que pretendan desahogar como pruebas, o bien, el documento con el que acrediten que su obtención se encuentra en trámite**; de la misma forma en caso que ofrezcan la prueba testimonial deberán cumplir con los requisitos que al efecto establece el numeral 124 de la Ley Nacional aplicable, el cual a la letra dice:

"Artículo 124. Al ofrecerse la prueba de testigos, el oferente deberá: I. Ofrecer al menos dos y máximo tres testigos para acreditar un hecho, con excepción de que se trate de testigo único o singular; II. Proporcionar el nombre y el domicilio de los testigos; III. Manifestar si se compromete a presentar a los testigos o si solicita que sean citados por el Juez. En este último caso, de no ofrecer la prueba proporcionando el domicilio de los testigos donde habrá de practicarse la citación, la testimonial que corresponda, no será admitida, y IV. Si la persona que deba rendir testimonio tuviere su domicilio fuera del lugar de la jurisdicción del Juez y tuviera que remitirse exhorto para su desahogo o bien, cuando los testigos sean de aquellos funcionarios públicos de la Federación y de los Estados a que alude el artículo 108 de la Constitución, deberá adjuntar, además, un interrogatorio que contenga las preguntas al tenor del cual se desahogará la prueba y un juego de copias simples del mismo. El interrogatorio deberá exhibirse firmado al calce y en un sobre cerrado debidamente rotulado con la leyenda que lo identifique."; con el **apercebimiento que en caso de no dar contestación a la demanda**, se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio en sus demás etapas, teniéndoles por contestada en sentido afirmativo y por precluido los derechos procesales que no hubieran valer oportunamente, sin perjuicio de que posteriormente puedan comparecer al proceso en cualquier momento a hacer valer los derechos que no les hayan precluido. **De igual manera, al momento de la diligencia de emplazamiento, hágase del conocimiento de los demandados los derechos que de manera enunciativa más no limitativa les otorga el numeral 22 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio que a la letra dispone:**

"Artículo 22. Durante todo el proceso, se reconocen a la Parte

*Demandada y a la o las personas afectadas de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes derechos: I. Contar con **asesoría jurídica profesional** a través de profesionistas **particulares** o a cargo del Instituto Federal de la **Defensoría Pública** o su similar de las Entidades Federativas respectivamente; II. Conocer inmediatamente después de ejecutada, los hechos y fundamentos de la medida cautelar que se decreta antes de iniciado el proceso judicial de extinción de dominio y a manifestarse respecto de la solicitud de tales medidas cuando aquellas hayan sido solicitadas durante éste; III. Conocer los hechos y fundamentos que sustentan la acción, así como los medios de prueba presentados por el Ministerio Público; IV. Dar contestación a la demanda, asumiendo las actitudes procesales que considere prudente; V. Oponer las excepciones y defensas que considere pertinentes; VI. Renunciar a la controversia, allanarse a las pretensiones del Ministerio Público y solicitar anticipadamente la sentencia definitiva que decreta la extinción de dominio; VII. Ofrecer medios de prueba y controvertir aquellos ofrecidos por el Ministerio Público o por cualquier Persona Afectada legitimada para comparecer al proceso, y participar en su desahogo; VIII. Formular alegatos, IX. Los demás que la Constitución o esta Ley les otorguen."*

También, indíqueles que deberán proporcionar **domicilio** para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 198 y 191 de la Ley Nacional en comento, con el apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de listas, de conformidad con el numeral 87 de la Ley Nacional en cita en relación al 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia.

Virtud a todo lo anterior, toda vez que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 98 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, envíese **exhorto** con los insertos necesarios y por conducto de la parte actora, al JUEZ CIVIL POR AUDIENCIAS EN TURNO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal realice las diligencias de emplazamiento en los términos que han quedado señalados.

Autorizándose al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, asuma plenitud de jurisdicción y bajo su responsabilidad, gire oficios, autorice nuevos domicilios para emplazar, autorice días y horas inhábiles de ser necesario, autorice a personas para oír y recibir notificaciones y documentos, realice los apercibimientos correspondientes y la imposición de sanciones en caso de su incumplimiento, y en general para que acuerde todo tipo de promociones que faciliten la diligencia del exhorto ordenado. Haciéndole saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá dar cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de **VEINTICUATRO HORAS** y, dentro de **TRES DÍAS**, deberá rendir un informe detallado y justificado sobre el cumplimiento otorgado; plazo que será computado a partir del día siguiente en que sea recibido el exhorto de referencia.

Queda a disposición del promovente el exhorto de mérito, y se le conceden dos meses para su cumplimiento.

Igualmente, se hace del conocimiento de las partes que tienen derecho a nombrar a su legítimo representante con fundamento en el artículo 22 anteriormente transcrito.

Por otro lado y, a efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción que nos ocupa, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ahora bien, por lo tocante a la ratificación de las **MEDIDAS CAUTELARES**, concedidas al promovente de este juicio, mediante acuerdo del nueve de febrero de este año, dictado en el diverso expediente 88/21 del índice de asuntos de este Tribunal, mismo que se invoca como hecho notorio dado a que pertenece a este mismo Juzgado, por lo que tomando en cuenta que la presente demanda fue presentada dentro del término de cuatro meses señalados en el referido acuerdo, **se ordena la ratificación de dichas medidas**, en los términos ordenados, los cuales se transcriben a continuación:

"<Se Amplia Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el ocho de febrero de dos mil veintiuno, signado por el Doctor **[HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ]**, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y como lo solicita, se le tiene señalando que la ubicación del [Yonque Lightning] se encuentra sobre la [Calle Manuel J. Clouthier entre las Calles Querétaro y Michoacán], así como manifestando bajo protesta de decir verdad que son dos inmuebles continuos, por lo cual se tiene cumplida con la prevención decretada en el acuerdo de fecha cuatro de febrero del presente año, de conformidad con el artículo 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Dado que este Tribunal es competente para conocer de la medida solicitada, de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 17 y 176 de Ley Nacional de Extinción de Dominio; se tiene al Doctor **[HUMBERTO CHAVEZ MELENDEZ]** cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, promoviendo **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, en términos del artículo 4 Quater y 12 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; mismas que **se admiten** antes de iniciarse el juicio correspondiente, siendo el motivo de las mismas los siguientes bienes:

1. [El inmueble que forma parte de la PARCELA EJIDAL identificada con el número 7 Z-1 P-1/1 del EJIDO SALVACAR y que se identifica como LOTE 6, MANZANA NÚMERO 49, DEL SECTOR H, con clave 01-294-018-006-00 de Ciudad Juárez, Chihuahua, registrada a nombre de MARISELA BARRIOS RUBIO, albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRIO RAMOS].

2. [El inmueble ubicado en CALLE JILOTEPEC, actualmente denominada AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER DE LA COLONIA SALVACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 3-294-18-14, con superficie de 1311.909 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOTRE, 13,742 METROS CON AVENIDA JILOTEPEC; AL SUR, 13,804 METROS, CON PROPIEDAD DE CARLOS BARRIOS; AL ESTE, 96,256 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS BARRIOS; Y AL OESTE 96,432, METROS CON PROPIEDAD DE DAVID GOMEZ, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el número 116, a folios 116, del Libro 2411 de la Sección Primera a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERA].

3. Respecto a la negociación mercantil irregular que realiza su actividad comercial bajo el nombre de [Yonke Lightning], que se ubica sobre los dos inmuebles descritos en los puntos 1 y 2 de antecedentes, debiendo asegurarse los bienes muebles que obren en su interior, los frutos, productos, accesorios, rendimientos que en su conjunto constituyan la unidad de producción de dicha negociación, acorde con el artículo 178 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Medida cautelar que solicita en términos del artículo 7 primer párrafo y 173 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, a fin de llevar a cabo el aseguramiento de los bienes antes descritos para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, esto es, que tenga la administración y resguardo del Yonque, el Director de Administración y Destino de Bienes y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado con base en lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, para evitar que dichos bienes se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, o bien sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio en relación a ellos, lo cual podría tener como consecuencia la obstaculización, o bien dejar sin materia el juicio de extinción de dominio, siendo esto el objeto de la medida cautelar, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes que son el posible instrumento, objeto o producto de 15 hechos que constituyen el delito de Robo de Vehículos.

Por lo que una vez que este tribunal analiza la instrumental de actuaciones que obran en autos, y de la cual se desprende que obran siete denuncias de robo de vehículo y ocho reportes de robo de Texas Departamet Of Public Safety del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica; de la cuales se advierte que los vehículos materia de dichas denuncias, fueron encontrados en el domicilio ubicado en [Calles Manuel J. Clouthier y Querétaro de la Colonia Salvacar], donde se encuentra ubicado el [Yonque Lightning], como se acredita con el parte informativo, que fue llevado a cabo a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos horas del día [dieciocho de agosto de dos mil veinte], por diversos Oficiales de la Comisión Estatal de Seguridad, División Fuerzas Estatales, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Policía Ministerial de la Unidad de Autos Robados de la Fiscalía General del Estado, y que fue anexado al escrito inicial, hechos que se encuentran relacionados con los inmuebles y negociación, materia de la presente medida cautelar, de conformidad con artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y dado que el promovente denuncia las pruebas contenidas, y reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 1 fracción I, IV, inciso i), 7 fracción II, pues bien, los bienes sobre los cuales versa la presente medida cautelar, se presumen instrumento, objeto o producto de los hechos ilícitos; y 177 fracción II de la referida ley, es decir, acredita el derecho para pedir la medida Cautelar de mérito; sin más trámite, con el carácter de cautelar, **este Tribunal ordena, que se mantengan las cosas en el estado que guarden al dictarse esta medida**, esto sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto.

En el entendido que para lograr lo anterior y en cualquier momento del proceso este tribunal podrá decretar las órdenes y requerimientos necesarias para hacer valer sus determinaciones.

Razón por la cual, se ordena enviar **Oficio** por conducto del interesado, al Agente del Ministerio Público de la Unidad Modelo de Atención al Delito de Robo, con el objeto, de que éste en auxilio de las labores de este Tribunal, ponga los bienes muebles motivo de la presente cautelar a disposición de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, por ser ésta la Autoridad Administradora a que alude la Ley Nacional de Extinción de Dominio, lo que deberá cumplirse dentro del término de tres días, contados a partir de que se ejecute la medida cautelar que se autoriza, lo cual también deberá hacerse del conocimiento de esta Autoridad, asentando, el día, la hora y las circunstancias en que se realice la entrega, lo anterior acorde al contenido del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Sirve de apoyo al criterio anterior la Tesis Aislada con Registro digital: 2008938; Instancia: Primera Sala; Décima Época; Materias(s): Constitucional, Civil; Tesis: 1a. CXXXVII/2015 (10a.); Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 17, Abril de 2015, Tomo I, página 514; localizable bajo el rubro: **"EXTINCIÓN DE DOMINIO. LOS ARTÍCULOS 11 A 14 Y 16 A 18 DE LA LEY RELATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, NO VIOLAN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**.

Haciendo saber al promovente que en términos de los numerales 186 y 187 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, una vez materializada la medida cautelar, deberá resolver dentro de los cuatro meses siguientes sobre el archivo temporal de las actuaciones o el ejercicio de la acción de extinción de dominio, so pena que de no hacerlo así, la medida cautelar se revocará luego que la pida la Parte Demandada.

Ahora bien, dada la naturaleza de los bienes identificados en los puntos 1 y 2 de antecedentes, se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades registrales competentes, la medida que se autoriza sobre los mismos y que en ejercicio de sus funciones realicen las anotaciones marginales correspondientes; acorde con el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena expedir oficio a:

REGISTRO AGRARIO NACIONAL, a efecto de que realice la

anotación marginal correspondiente al inmueble que forma parte de la PARCELA EJIDAL identificada con el número [7 Z-1 P-1/1 del EJIDO SALVACAR y que se identifica como LOTE 6, MANZANA NÚMERO 49, del SECTOR H, con clave 01-294-018-006-00 de Ciudad Juárez, Chihuahua, registrada a nombre de MARISELA BARRIOS RUBIO, albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRIOS RAMOS].

DIRECCION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, para que realice lo conducente al inmueble ubicado en CALLE JILOTEPEC, actualmente denominada AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER DE LA COLONIA SALVACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 3-294-18-14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el número 116, a folios 116, del Libro 2411 de la Sección Primera a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERA].

Se deja a disposición del promovente los oficios que se ordenan, para que los haga llegar a su destino, acorde con el artículo 172 de la ley aplicable.

Una vez ejecutadas las medidas cautelares que se autorizan, y tomando en consideración que se solicitan antes de iniciarse el proceso de Extinción de Dominio, deberá notificarse personalmente a [MARISELA BARRIOS RUBIO en lo personal y/o como albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRIOS RUBIO], con domicilio en [CALLE 8 DE DICIEMBRE, NÚMERO 1131 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; JOSEFINA VIDRIO OLVERA], con domicilio en [CALLE JILOTEPEC, actualmente AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER DE LA COLONIA SALBACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua]; y, a [LUIS ALBERTO MEJIA PÉREZ], quien se presume como propietario de la negociación irregular denominada ["YONKE LIGHTNING"], en el domicilio ubicado en [CALLE SIERRA DE SOCONUSCO FRACCIONAMIENTO 5555, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA], de conformidad con los artículos 178 y 179 de la Ley en comento.

En el entendido que sobre tales bienes asegurados no podrán ser transmisibles por herencia o legado o por cualquier otro acto durante la vigencia de esta medida, pues en caso contrario, los nuevos adquirentes se consideran causahabientes de la Parte Demandada. Tampoco se podrá realizar anotación de gravámenes sobre tales bienes, para lo cual se informará por cualquier medio, debiendo en su caso, la autoridad que tenga el conocimiento de ello, informar a este Juzgado, los requerimientos de hacer anotaciones e inscripciones en el asiento registral o folio relativo a los bienes materia del proceso.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES**, Jueza Décimo Civil por Audiencias y Especializada en Extinción de Dominio, ante el Secretario Judicial, Licenciado **HÉCTOR HUGO PÉREZ GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe."

Así también, se tiene al actor señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Paseo Bolívar número 712 de la Colonia Centro de esta Ciudad, así como los correos electrónicos extincion.dominio@chihuahua.gob.mx y Humberto_ch_m_1@hotmail.com, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicho medio las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, y para tales efectos se le tiene autorizando a las Licenciadas **BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES**, **YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURAN** y **MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ**, así como a **EDUARDO OLMOS SALINAS**, **ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA** y **VÍCTOR HUGO HOLGUÍN FLORES**, de conformidad con los artículos 64 y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria, en relación al 191 fracción IV de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Por último, dígaselo al promovente que previo a remitir el exhorto ordenado en este acuerdo, deberá exhibir un tanto más de las copias de la demanda, con la finalidad de correr traslado a la totalidad de los demandados, toda vez que éstos son cuatro y, únicamente exhibe tres juegos. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el numeral 24 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES**, Jueza Décimo Civil por Audiencias y Especializada en Extinción de Dominio, ante la Secretaria Judicial Licenciada **ADRIANA SARAI ESPINOZA RÍOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE. (dos firmas rubricas).

Se registró en el Libro de Gobierno de este Juzgado, con el número **453/2021**, que por su orden le correspondió. CONSTE. (una firma rubrica). PUBLICADO EN LA LISTA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 50. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE. (una firma rubrica).

ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, - LICENCIADA PATRICIA LOZANO NACIF, Secretaria Judicial.-RUBRICAS.-DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DEL 2022.

LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.

LICENCIADA MARIA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO.

JAIME ANDUJO LECHUGA Y OTROS

-0-

743-86-87-88



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.
QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 518/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM PROMOVIDO POR BLANCA ERIKA GUERRERO GUERRERO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentados **BLANCA ERIKA GUERRERO GUERRERO**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta y uno de agosto del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico de riego de la Segunda Sección Primera unidad del Distrito de Riego número 05, de Saucillo, Chihuahua con una superficie de 0-21-34.7 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del P1 al P2 mide 106.60 metros y colinda con el DREN K-47.
Del P2 al P3 mide 75.00 metros y colinda con Lote N° 74.
Del P3 al P4 mide 77.00 metros y colinda con Lote N° 74.
Del P4 al P5 mide 315.00 metros y colinda con Lote N° 74.
Del P5 al P6 mide 193.00 metros y colinda con Lote N° 74.
Del P6 al P7 mide 70.00 metros y colinda con Lote N° 74.
Del P7 al P8 mide 390.00 metros y colinda con Lote N° 74.
Del P8 al P9 mide 12.00 metros y colinda con Lote N° 74.
Del P9 al P10 mide 43.61 metros y colinda con CARRETERA PANAMERICANA Y FERROCARRIL.
Del P10 al P11 mide 97.59 metros y colinda con CAMINO VECINAL.
Del P11 al P12 mide 257.84 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P12 al P13 mide 69.32 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P13 al P14 mide 45.35 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P14 al P15 mide 182.71 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P15 al P16 mide 178.23 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P16 al P17 mide 131.01 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P17 al P18 mide 121.35 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P18 al P19 mide 51.00 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P19 al P20 mide 45.25 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P20 al P21 mide 39.42 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.
Del P21 al P1 mide 55.23 metros y colinda con CANAL PRINCIPAL, CAMINO VECINAL.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tomense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar su propiedad, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto, la haga valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de la Secretaría de Justicia y del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Saucillo, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de **JOSE GUADALUPE GUERRERO ALARCON** y/o **BLANCA ERIKA GUERRERO GUERRERO**. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Centenario número 812-A, Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a **MARCO ANTONIO VALLES ALARCON** y/o **RAFAEL ROBERTO QUIONES GRADO** y/o **DANIEL ALEJANDRO CARDONA LOYA**, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados **JESUS ALONSO NÚÑEZ LÍMAS** y/o **YOLANDA BAEZA MARTÍNEZ**, quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado.

N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ** Juez de Primera Instancia Mixto en Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada **ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.
SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA

BLANCA ERIKA GUERRERO GUERRERO

740-85-87-89

-0-



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Mennonita a Chihuahua."

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

EUGENIO SOTO HERNÁNDEZ.

En el expediente número **627/2021**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **VICTORIA ÁVILA MENDOZA**, **SILVIA JOVANNIA SOTO ÁVILA** y **ÁNGEL OMAR SOTO ÁVILA**, se dictó un auto en fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós que a la letra dice: -

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día once de julio de dos mil veintidós, suscrito por [Luis Raúl Hinojosa Salas], personalidad que tiene acreditada en el expediente, se le tiene realizando las manifestaciones en términos precisos, en base a las mismas, dese cumplimiento al auto de radicación, y al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Eugenio Soto Hernández] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DÍAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en el entendido que dicho extracto que se publique no tendrá costo alguno por la solicitante; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil, y el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Biviana Martínez Estrada**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 08 DE AGOSTO DEL 2022.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA.

VICTORIA AVILA MENDOZA Y OTROS 667-75-79-83-87-91-95-99

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar .7230

**Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo** 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

**Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo** 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

**Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.** .0950

Anexo, por cada página .0112

**Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.**

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

**Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar** .5277

Valor UMA 96.22
Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE****RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

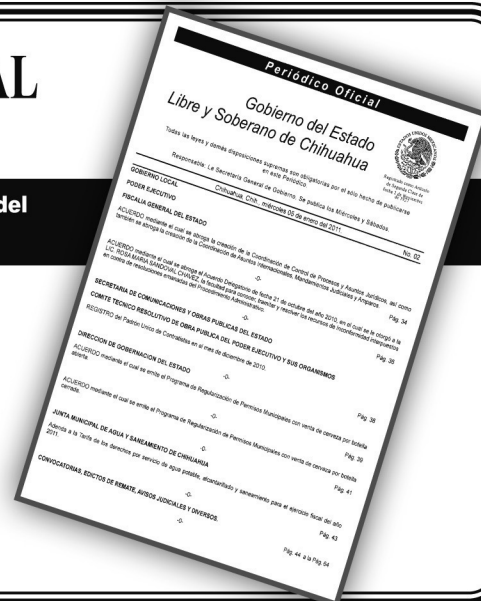
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial